

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA

N°112

FECHA:20/09/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| 1- Ester Amalia González García | Ausente |
| 2- Diego Alonso González Morales | Presente |
| 3- Juan Carlos Dengo González | Presente |
| 4- Ronald Francisco Ramírez Garita | Presente |
| 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez | Presente |

REGIDORES SUPLENTE:

- | | | |
|---------------------------------|--|----------|
| 1. Elisa María Calderón Montero | | Presente |
| 2. Carlos Manuel Salazar León | | Presente |
| 3. Xiomara Chavez Garita | | Presente |
| 4. Danilo Vásquez Trigueros | | Presente |
| 5. Leonardo Barquero Ramírez | | Presente |

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. <u>María Paula Villegas Arguedas</u>		Presente
2. <u>Hugo Alberto Cubero Rojas</u>		Presente
3. <u>Jorge Enrique Ocaña Porras</u>		Presente
4. <u>Adrián Solano Barrantes</u>		Presente
5. <u>Didier Mora Chavez</u>		Ausente
6. <u>Omar Ramos Arce</u>		Presente
7. <u>William Miranda Garita</u>		Presente
8. <u>José Carlos Chavez Innecken</u>		Presente

SINDICOS SUPLENTE:

1. <u>Gilbert Agüero Trejos</u>		Presente
2. <u>Andreína Ramírez Gómez</u>		Presente
3. <u>Maricela Mora Porras</u>		Presente
4. <u>Ana Patricia Zumbado Castillo</u>		Presente
5. <u>Idalie Rodríguez Viquez</u>		Presente
6. <u>Ana Maritza Porras Mena</u>		Presente
7. <u>Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez</u>		Presente
8. <u>Ana Victoria Espinoza Salas</u>		Presente

OBSERVACIONES:

Todos presentes

SESIÓN NO. 112
20 DE SETIEMBRE DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

8:05 pm

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No. 110 Ordinaria del 20 de Setiembre del 2021. #2.

14 set.

ARTICULO III

VISITAS

No hay

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE #22

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe de Comisión de
- ✓ Informe de Comisión de

No hay.

23 Trasladar la información.

24. Se solicita que una vez se reciba el informe por parte de la UTGV, se traslade a la comisión de H y P.

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ Regidor Diego: →
- ✓ Regidor
- ✓ Regidor

Consulta que tiene una propuesta para el aumento para el Comité de Deportes, con base en esto solicita que se de un apoyo para que este concejo acuerde para que el próximo presupuesto se pueda aumentar aun \$1. y se aumente el apoyo al comité de Deportes

5. # 25.

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ Síndico del Distrito

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1.
- 2.
- 3.

CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

**LECTURA Y
APROBACIÓN DE
LAS ACTAS**

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura al orden del día para someterle a votación,

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

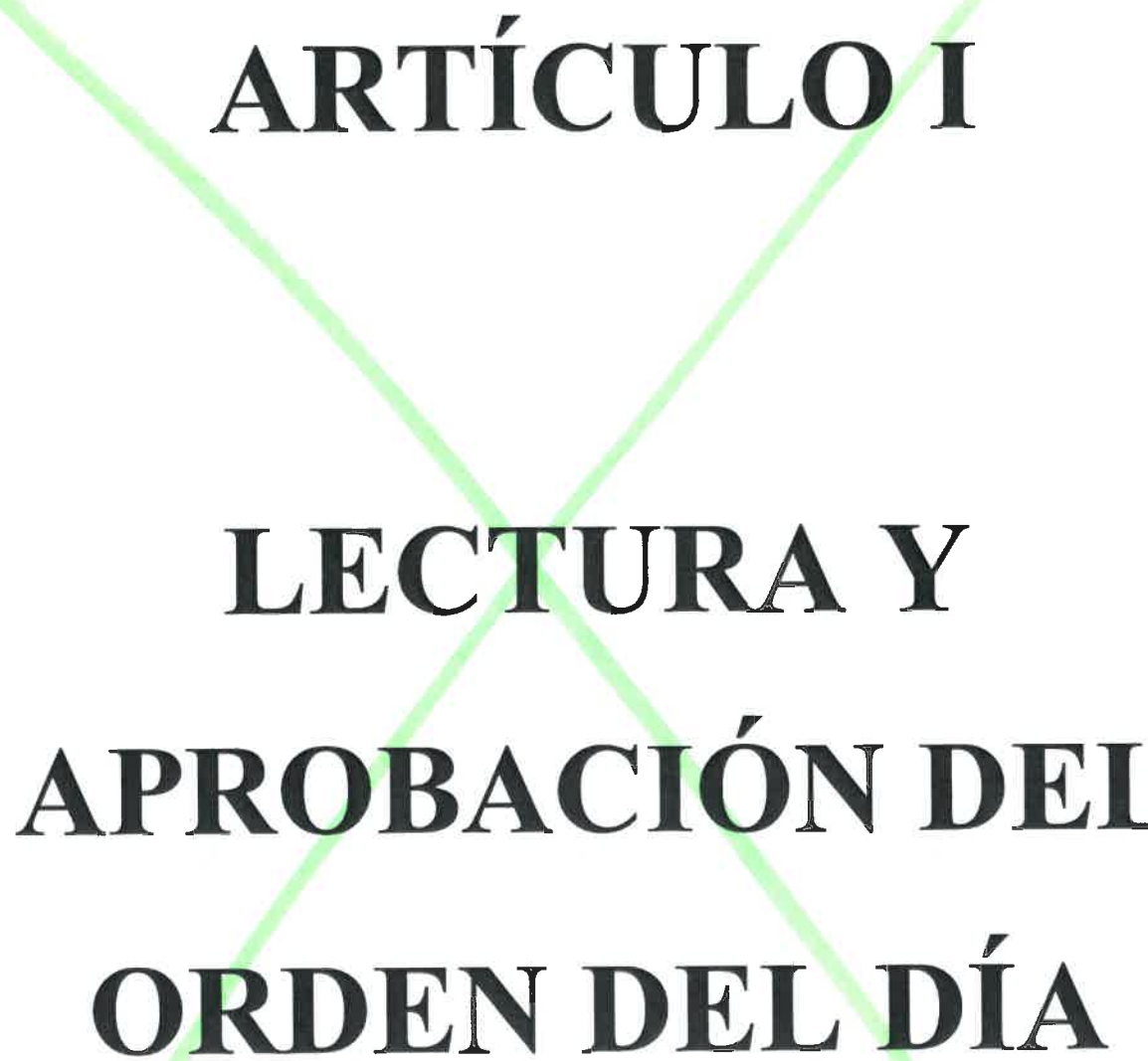
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA



ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No.110 Ordinaria del 14 de setiembre del 2021.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que desea realizar una observación ya que no fue un voto negativo lo del acta si no que se abstuvo de votar y justifico indicando que debido a falta de tiempo no pudo dar lectura del acta por lo que no estaría votando según como corresponde en esta acto por lo que solicita que se corrija ese punto dentro del acta antes de llevar a aprobación.

El Sr. Presidente, solicita que, se tome nota para llevarla a la debida revisión, por lo que en este acto somete a votación y aprobación del acta según corresponde.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 110 ORDINARIA DEL 14 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La votación la realizar la Sra. Xiomara Chávez, Regidora suplente debido a que por problema de red tuvo que suplir al Sr. Uriel Delgado Regidor propietario.

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1) INFORME DE SITUACIÓN ANTE EMERGENCIA DEL CANTÓN POR VACUNACIÓN.

Expositores:

Dra. Carolina Amador del Área de Salud de Atenas

Sra. Viviana Soto González, Representante de La Comisión Cantonal de Emergencia.

El Sr. Presidente, indica que a solicitud de las compañeras hoy se pide un espacio para hacer la presentación de dos puntos importantes concernientes a la situación que enfrenta el cantón por el Virus Covid-19.

La Sra. Viviana Soto, representante de la Comisión Cantonal de Emergencias, indica que a petición de la Dra. Carolina Amador esta solicitó un espacio en la sesión de hoy debido a que esta requiere dar un informe bastante importante a raíz del aumento de los casos por contagio que se vive en el cantón de Atenas, y como otro de los puntos la situación que se está viviendo en la campaña del vacunaton, que se ha hecho en estas últimas semanas, esta indica a su vez que el coordinador de esta Comisión es el Sr. Alcalde, por un tema de que esta con otros asuntos en este momento es que se asumió la coordinación por su parte para poderle dar el apoyo a la Alcaldía, siendo por tal motivo que solicitó al Concejo este espacio para que la Dra. Carolina Amador pueda realizar su informe del estado de situación en el Cantón de Atenas. Informa sobre los días de vacunación que se han realizado en el cantón de viernes al día domingo que son las vacunaciones que hay en este momento que para el viernes 17 de setiembre fueron aplicadas 50 dosis de AstraZeneca en el Salón parroquial, 44 dosis de AstraZeneca en el Gimnasio de la Escuela central de Atenas, en el Área de Salud de Atenas fueron aplicadas 30 dosis de AstraZeneca, menciona que se está realizando otra vacunación en la parte de atrás del parqueo de la clínica la cual dio inicio este viernes a partir de las 3 pm, se han aplicado unas 96 dosis de AstraZeneca, para un total de 220 primeras dosis, comenta que se están aplicando las 2 dosis en los otros sitios antes mencionados para los mayores de 30 años, siendo estos los adelantos que se están haciendo, para primeras y segundas dosis para las personas que están sin vacunación, menciona que ante el alineamiento la comisión nacional de emergencias debe brindar todo el apoyo que sea necesario, al área de salud con lo que corresponda tanto en créditos como solicitudes de alimentación preparar de, solicitudes de crédito para perifoneo, combustible todo esto dependerá de las solicitudes que pueda realizar la doctora como encargada del área de salud, brindara este apoyo. Menciona las gestiones que se vienen brindado por parte de la Comisión Cantonal en esta materia, así como los informes de situación semana a semana, ante la campaña para la vacunación que se está realizando en el cantón de Atenas, en el distrito del Centro por el momento.

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica del Área de Salud de Atenas, menciona que en reuniones con los compañeros de la Comisión cantonal de Emergencias para el Cantón de Atenas se mencionaba la importancia del punto en el que se encuentra en este momento el cantón de Atenas, por lo que se solicitó este espacio para informar la situación que se está viviendo en este momento y como gobierno local valorar situación y ver la forma en que se

les pueda ayudar de ver la forma en la que puedan minimizar el riesgo del que se están exponiendo en este momento y como en otros momentos se les ha informado, señalando que están en un proceso de vacunación alta logrando una cobertura de hasta un 85%, para las primeras dosis y de un 65% para las segundas dosis, más sin embargo esto no ha sido suficiente para contener esta ola pandémica por la que está atravesando el mundo y el país así como los casos que se están dando a nivel cantonal, realiza una presentación de los datos que se están llevando por parte de la Clínica de Atenas, en la que se representa el avance que ha tenido la vacunación. Donde se muestran los esfuerzos realizados, pero aun a pesar de ellos vuelven a aparecer las curvas de acenso en las olas de casos positivos lo cual empezarian a superar los datos de meses anteriores. La Dra. Amador comenta su preocupación ante el aumento y la situación del colapso que existen en los hospitales del país ante la situación de casos positivos en COVID-19 en condiciones delicadas, comenta que ante el panorama epidemiológico los casos y situaciones se vuelven distintos donde observan que los periodos de incubación, disminuyen teniendo menos tiempo de incubación y mayor alcance en la propagación no teniendo descanso como se vía anteriormente, si no que prácticamente se tienen un mayor número de casos de los cuales prácticamente se está en acenso ya que no se tiene un descanso o periodos de contención del virus, de forma que si se continua con este comportamiento, se darán situaciones que aumentarán provocando una pérdida de control de la situación, muestran estos datos de forma en tiempo real ya que esta información es alimentada día con día de todos los casos que les llegan y es de importancia que el pueblo de Atenas y el gobierno local conozca la situación actual. Considera que se está viviendo una desinformación en la población y es uno de los motivos por los cuales las personas no acuden a cuidarse como corresponde, dándose las situaciones que se viven en este momento, donde las personas que se encuentran hospitalizadas en estos casos solo se encuentran con una de las vacunas o con ninguna, siendo cosas muy lamentables, existen 2584 personas que aún no se han querido vacunar, señala que a ella le encantaría saber dónde es que se encuentran estas personas para poderlas identificar, y porque es el motivo por el cual no han querido vacunarse, señalando que han dado todas las facilidades para que se de esta vacunación y distribuido ampliamente la vacunación, considera que todos deben hacer conciencia de la situación actual que se vive, pero tienen que tener claro que existen personas con otros mecanismos que generan información falsa y desconoce con cual intención que se realiza esta acción generando una destrucción a la salud de las personas como pueden ver, en los diferentes sectores los distritos de San José, Santa Eulalia, existen un alto porcentaje de los positivos que están sin vacunar. Siendo un 74% de la población no se han vacunado, comparándolo en la población meta donde los casos vs población pueden ver que la comunidad más afectada en estos distritos en Escobal, desean poder trabajar con estos sectores para poder avanzar en la vacunación y poder colocar las vacunas a la mayor parte de las personas que aún son susceptibles, pero instan a las comunidades que acudan al llamado que se les está realizando para que se coloquen la vacuna y se puedan realizar campañas de apoyo para que las personas se involucren y sientan más apoyo en ir a ponerse las vacunas, instando a las personas a perderles el miedo a la colocación de esta vacuna ya que contamos con las vacunas más buenas que ha desarrollado el mercado y se nos da esta oportunidad, donde a nivel mundial de tipo crítico y no existen justificantes para que no se cuiden como corresponde. Agradece el espacio y la atención brindada.

El Sr. Presidente, agradece la información y lamenta que este segmento de la población no realice conciencia y no quieran vacunarse por algún motivo u otro, consulta si alguno tiene alguna consulta o comentario de lo mencionado por las compañeras.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que ya bien fue indicado por el Sr. Presidente en su momento agradeciéndole a las señoras Vivian Soto y a la Dra. Amador por el informe, donde se solicitaba a través de un acuerdo que se mantuviera informado a este Concejo sobre el tema de vacunación, le llama la atención que a la fecha se cuentan con los recursos para la vacunación pero ahora es la población es la que no quiere asistir, donde hasta siente pena el escuchar a una profesional con tanta preocupación e inclusive puedan salvar sus vidas, realizando en este acto un llamado en atención en este momento a todas esas personas que les están escuchando de forma que se pueda multiplicar en sus diferentes distritos y lugares de forma que se haga una campaña por Atenas, de forma que esta campaña sea por ellos y por sus familias, a su parecer el simple hecho de poder desplazarse y así facilitar el tema de la vacunación porque le ha tocado ver estos fines de semana en donde se realiza los procesos de vacunación alrededor de la iglesia, que las personas no se encuentran en las condiciones óptimas para estar en este lugar por el tema del sol y también que no se guarda el distanciamiento correspondiente. Siendo que son bastantes horas para que se puedan vacunar, a lo que le parece que se puedan trasladar al personal a los diferentes distritos el cual es un gran paso y con esto poder solicitarles a los compañeros síndicos ya sean propietario o suplentes, puedan representar a sus distritos ya que estos son los que conocen bien a sus comunidades, donde así como en algún momento dado fueron a las diferentes casas a pedir sus votos y poder acompañarles así como el pertenecer al gobierno local, le parece que esta sería una forma de devolver ese gran favor y apoyo que les han dado, donde puedan realizar una especie de censo y poder sacar a todas esas personas que han no han querido vacunarse por miedos o desconocimiento, comprender que ya está más que comprobado que en este tema no existe confusión donde lo mejor es vacunarse y el estar vacunados minimiza los riesgos es por ello que pide la ayuda a los compañeros síndicos donde este es el momento para demostrar cómo quieren a su distrito y como quieren a sus pobladores haciendo todos las fuerza para sacar adelante este proceso. Donde puedan sacar adelante esta vacunación en todos los distritos del Cantón de Atenas y para Atenas, agradece la Dra. Amador por su trabajo encomiable y a todo el equipo que trabajo en este proyecto dejando en la mesa este reto para los compañeros para que en conjunto se consiga alcanzar esta meta y esfuerzo para conseguir este objetivo.

La Sra. Viviana Soto, representante de la Comisión Cantonal de Emergencias, presenta las disculpas del caso por no encender la cámara de la computadora, pero esta presenta algunos problemas por lo que no puede tenerla encendida, agradece el espacio e indica que están al servicio de la comunidad.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario comenta que, primero agradece por la presentación realizada acoge las palabras realizadas por el Compañero Regido Juan Carlos Dengo, externa un agradecimiento y felicitaciones a todos los que han venido trabajando en esta campaña de vacunación para Atenas así como para todo el personal del Área de salud de Atenas y a los compañeros de la Comisión Cantonal de Emergencia de Atenas, les agradece por todo el trabajo que han realizado y van llevando, recalca que es de interés el que se reitere, el que en su momento se criticó el hecho de la lentitud de cómo se estaba realizando el proceso de vacunación considera que ahora no se vale que contando con los recursos no se

llame a la población a utilizar estos beneficios que nos está dando el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social, porque estos son momentos que se necesitan estas dos dosis y no se están aplicando como corresponde y también no se apoya las acciones, pide que toda la población hagan conciencia de las acciones y actos que están tomando. Apoya la idea propuesta por el Compañero y espera que se pueda replicar en todos los distritos y llevara este mensaje a todas esas personas que no desean vacunarse y puedan aplicarse esta segunda dosis.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece a las señoras Vivian Soto y a la Dra. Amador por sus palabras, señalando que su trabajo y preocupación que presenta a todos en este momento es envidiable si considera que tiene una duda en este momento, sobre el sistema de vacunación de las empresas, ya que desea conocer las fechas probables para la aplicación de las vacunas para las personas menores de 30 años.

La Dra. Carolina Amador, directora Médica del Área de Salud de Atenas, indica que las personas mayores, aunque tenga 25 años de edad y se van a aplicar las primeras dosis estos ya pueden vacunarse, pero si corresponde a la segunda dosis esta debe ser aplicada en el momento que su carnet de vacunas le indique la fecha de vacunación, donde aclara que si las fechas son antes del 23 de octubre ya pueden ir a vacunarse, ante esta situación recalca que algunos directores médicos tiene una gran preocupación en relación a el hecho de que si no viene personas que podrían adelantarse, no podrían avance en el sistema de vacunación, mencionando así que realmente les falta pocos adolescentes que puedan presentarse a vacunación, donde se depende de las directrices superiores, por lo que hasta el tanto estos no les den la autorización correspondiente estos no pueden proceder ya sea con iniciativa de ellos, a lo que en estos casos las personas tendrían que estar revisando la tarjeta de vacunación de esas personas y que sean aplicadas el día correspondiente. Menciona que ellos en casos especiales que se den cambios en las normativas estos estarán informando oportunamente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la explicación y aclaración por parte de la doctora Amador.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario, menciona que hace suyas las palabras externadas por los compañeros, agregando además a pesar de todo el esfuerzo realizado por estas entidades al igual que él todos tenemos amistades que piensan negativamente a la vacuna, pero considera que debe motivarse a esas personas para que desde el Concejo se dé una iniciativa de apoyo para que este pensamiento pueda cambiar, donde este virus no es un juego donde gracias a este se han dado perdida de familiares debido a esta pandemia, donde lo que muestra el gobierno y sus números no pueden ser falsos y esta es la realidad de todo. Considera que debe darse una motivación al pueblo Ateniense para que acudan a vacunarse.

La Sra. Viviana Soto, representante de la Comisión Cantonal de Emergencias, indica que refiriéndose a un poco a las palabras mencionadas por el Sr. Danilo Vásquez, donde efectivamente por directriz de la comisión nacional de Emergencias el viernes 17 de setiembre del 2021, se activó el Centro Coordinador de Operaciones (CCO), el cual debe estar las 24/7, dependiendo de la emergencia hasta las 8 de la noche cuando se da el cierre de los centros de vacunación que estén habilitados, estando atentos de requerir una reunión en el horario que sea necesario, donde se deben estar anuentes de conectarse, este estará hasta el 26 de setiembre si así se requiere. Agradece el espacio para la aclaración.

El Sr. Presidente agradece por la información presentada, donde se puede conocer a detalle según lo expuesto por parte de la doctora, hace un comentario sobre las medidas regulatorias, haciendo un llamado a todos a hacer conciencia de las situaciones actuales, agradece la presentación y esperaría ver propuestas por parte del Gobierno Local en búsqueda de la forma de incentivar a la población para que se de conciencia a esta campaña de votación.

El Sr. Omar Ramos, Síndico Propietario, felicita a las compañeras por el trabajo realizado, indica que el distrito de Concepción el cómo Síndico de esta comunidad siempre ha estado a la Orden para colaborarles de forma que se pueda facilitar las comodidades para que puedan ejecutar los trabajos que estos requieran. Incentiva a las personas para que estas acudan a vacunarse y recuerda que están anuentes para colaborar con la campaña de vacunación.

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica del Área de Salud de Atenas, agradece a todos por el apoyo que están dando a la campaña de Vacunación. Menciona que la idea es que se pueda tener a las personas o el traslado de ellos ya que sus recursos son muy limitados, donde es comprensible que el personal está agotado donde estos tienen casi dos años de estar lidiando en los casos y la vacunación, ellos no cuentan con personal sustituto, donde hasta se ha tenido que suspender las vacaciones del personal médico porque no se tiene como sustituirlos, es por lo que en ese sentido ellos solicitan que las comunidades hagan el llamado a las personas donde se pueda contar con un listado de las personas que desean vacunarse, y ese día planificarlo de forma que el personal puedan acudir a ese lugar y poderlos vacunar. Esta agrega que todas las personas que se puedan vacunar es de vital importancia ya que, lo que no se quiere es tener al personal esperando por las personas se presenten para vacunación, siendo una lástima y pérdida de recursos, es por ello por lo que hace un llamado a los representantes de estas comunidades el ver la forma en que se puedan organizar y acudir a estos lugares para poderlos vacunar y cubrir estos puntos que se encuentran pendientes de estos. Agradece por el espacio y su preocupación, así como la coordinación en este tema.

El Sr. Presidente agradece la información, indica que se colocan a las órdenes y atentos ante lo solicitado por la Comisión ante lo que puedan realizar.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #3

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Asistente Administrativo Rosiris Arce

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN RED COSTARRICENSE DE AGRICULTURA FAMILIAR

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, comunican por parte del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA, donde les hacen llegar para su conocimiento y lo correspondiente la documentación referente a la Red de Agricultura Familiar.

1. Documento "Reseña de Agricultura Familiar".
2. Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020 - 2030
3. Reglamento de la Red Costarricense de Agricultura Familiar.
4. Acuerdo Ejecutivo N.º 001-2018-MAG "Oficializar y Declarar de Interés Público la Implementación del Decenio de la Agricultura Familiar en Costa Rica 2019 - 2028".

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #4

SE ACUERDA:

1. **APOYAR DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS Y DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE SEA REMITIDO A LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y PLANIFICACIÓN.**

- 2. DE LA MISMA FORMA, ESTA INFORMACIÓN SEA ENVIADA AL SUPERVISOR DEL CIRCUITO 08 EL SEÑOR ÁLVARO PÉREZ., A FIN DE QUE ESTA SEA TRASLADADA A LA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN DE ATENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON SEDE EN EL CANTÓN DE ATENAS (UNED, UTN) PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3. TRASLADAR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO (UCADEA), PARA LA DIVULGACIÓN A LAS ASOCIACIONES DEL CANTÓN.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 10:36
Para: escuelatuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmes; ofelia2953; ""Virginia Muñoz Villegas""; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; Maikol Porras; mercedesgutierrez; mecheguti57; merlinacasti; jchaves; Alcalde; ""Alc Ronald Araya Solís""; Humbertosotoh; anahi_to; Merlina Castillo; Roxanaalcaldia; Lidieth Secret Alc Zarcero Ronald Araya; Priscila Espinoza; liz.calderon; Kconejo
CC: r_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; pilarmunoz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; Roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiaricocuarto; kconejo; sconcejomunicipal; alcaldia
Asunto: Documentación Red Costarricense de Agricultura Familiar
Datos adjuntos: acuerdo_ejecutivo_n_001.pdf; REGLAMENTO RedCaf (2).pdf; Plan_Nacional_AF_CR_VF (3).pdf; Reseña-de-Agricultura-Familiar-Costa-Rica.pdf

*Señores y señoras
 Alcaldes y Alcaldesa FEDOMA
 CONCEJOS MUNICIPALES*

Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA me permito hacer llegar para su conocimiento y lo correspondiente la documentación referente a la Red de Agricultura Familiar.

- 1. Documento "Reseña de Agricultura Familiar".*
- 2. Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020 - 2030*
- 3. Reglamento de la Red Costarricense de Agricultura Familiar.*
- 4. Acuerdo Ejecutivo N° 001-2018-MAG "Oficializar y Declarar de Interés Público la Implementación del Decenio de la Agricultura Familiar en Costa Rica 2019 - 2028".*

Atte.,

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA
E-Mail: rarce@fedoma.go.cr

Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

**LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA**

E-Mail: rarce@fedoma.go.cr

Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

*"Hay que soñar el porvenir, desearlo, amarlo, crearlo".
Omar Dengo.*

ACUERDO EJECUTIVO N° 001-2018-MAG

Tomado de: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/05/02/COMP_02_05_2018.html

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 140, inciso 20 y 146 de la Constitución Política, la Ley N° 6227 del 28 de abril de 1978, Ley General de la Administración Pública, Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987 y Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria que incorpora la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Considerando:

1°—Que la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, en su pilar Gestión de Territorios Rurales y Agricultura Familiar, determina que se fomentará y fortalecerá la agricultura familiar, como una actividad diferenciada, que brinda un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria y nutricional, al desarrollo de las economías regionales y locales y a estilos de vida saludables.

2°—Que el 10 de enero del 2017 se constituyó la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF), como un espacio de diálogo para el fortalecimiento de la agricultura familiar. La REDCAF tiene como objetivo promover la articulación y el diálogo nacional para la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar, mediante acciones que contribuyan con la asignación de recursos y con el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y sus organizaciones, impulsando su mejoramiento integral y el empoderamiento, para alcanzar desarrollo territorial sustentable y la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3°—Que en el Acuerdo 18° de la Reunión Extraordinaria del Consejo Agropecuario Centroamericano, realizada los días 28 y 29 de junio del 2017 en Costa Rica, se adoptan las directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el ámbito de la Comisión Centroamericana y de la República Dominicana de Agricultura Familiar (CCAF), de la cual Costa Rica forma parte; en las que en la sección 2° se establecen criterios para identificar la agricultura familiar, y en la sección sexta se indica que cada país miembro establecerá un sistema de registro voluntario de la agricultura familiar que permita identificar a los hombres y mujeres que participan en la misma, independientemente de su estado civil.

4°—Que Costa Rica presentó la proclama del Decenio de la Agricultura Familiar, la cual fue aprobada mediante la Resolución A/RES/72/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión 72ª, adoptada oficialmente el 20 de diciembre de 2017 como el Decenio para la Agricultura Familiar 2019-2028, y que este Decenio deberá servir como marco para formular y promover políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar.

5°—Que los objetivos específicos que pretende alcanzar el Decenio de la Agricultura Familiar son: i) Contribuir con los esfuerzos para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; ii) Incrementar la visibilidad y el reconocimiento del rol fundamental que juega la Agricultura Familiar para la alimentación de la humanidad, la creación de empleo, en la promoción de paz y en la lucha contra el cambio climático; iii) Promover mejores políticas públicas a favor de la Agricultura Familiar, así como crear, reforzar e impulsar mecanismos y espacios de diálogo político, incluyendo los Comités Nacionales de Agricultura Familiar; iv) Aumentar la colaboración entre los diferentes actores en el medio rural, potenciando acuerdos entre consumidores, organizaciones agrarias y campesinas y centros de investigación; v) Promover la inclusión de la agricultura familiar entre las prioridades de los centros de investigación; vi) Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el área rural, promoviendo su empoderamiento mediante el incremento en el acceso a la información, recursos productivos, recursos financieros y al proceso de toma de decisiones; y vii) Fomentar un entorno propicio para que la juventud participe en la agricultura familiar, permaneciendo en el campo y constituyéndose en agentes del desarrollo sostenible.

6°—Que el Acuerdo 16° del Plan de Acción del Grupo de trabajo ad hoc de Agricultura Familiar de la CELAC 2018, anexo en la Declaración Ministerial de la CELAC sobre Agricultura Familiar y Desarrollo Rural del 13 de diciembre del 2017, llama a fortalecer y ampliar los espacios nacionales existentes para el diálogo sobre políticas para la agricultura familiar, e implementar los registros de productores en los países miembros.

7°—Que la Agricultura Familiar produce entre el 70% y el 80% de los alimentos a nivel global, desempeñando un papel fundamental para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, para el empleo rural, para la generación de ingresos y el adecuado manejo de los recursos naturales. Por lo que se requiere fortalecer la institucionalidad y garantizar el acceso a políticas públicas diferenciadas dirigidas a los agricultores familiares.

8°—Que para fortalecer la institucionalidad y la implementación de políticas públicas diferenciadas se requiere de un registro de agricultores familiares tipificados y caracterizados en el país, que contribuiría con el logro de mayor eficiencia y mejor distribución de los servicios y recursos disponibles por parte del Sector Público-Privado. Asimismo, el registro facilitará la trazabilidad y el seguimiento dinámico de los apoyos dirigidos a esta población por medio de las políticas públicas, con una mejor coordinación y articulación de los Sectores: Público y Privado. Por tanto,

**ACUERDAN:
OFICIALIZAR Y DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN COSTA RICA 2019-2028**

Artículo 1°—Oficialícese y declárese de interés público la implementación del “Decenio de la Agricultura Familiar” 2019-2028 en Costa Rica, con el objetivo de impulsar nuevas y mejores políticas públicas diferenciadas en favor de la Agricultura Familiar y contribuir a poner fin al hambre y la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 2°—Desarrollése a través del Sector Agropecuario las políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar, entendidas como todas aquellos programas, proyectos, actividades, leyes y otras medidas que el Estado deba diseñar, gestionar e implementar, para facilitar servicios y satisfacer las necesidades de esta población objetivo, así como otras acciones que contribuyan con la equidad de género, integración generacional, arraigo y unificación de las familias en los sistemas productivos familiares, el desarrollo de las cadenas agroalimentarias en los territorios tendientes a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades, y así cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 3°—Establecer la Agricultura Familiar como una forma de vida de las familias rurales, urbanas y periurbanas, campesinas e indígenas, y sus organizaciones, que a partir de su actividad productiva generan alimentos y servicios que contribuyen con la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, tanto de las familias como de la población. Incluye desde los sistemas de autoconsumo hasta los sistemas de producción familiar con acceso a mercados, recursos y con sostenibilidad. Sus bases culturales, sociales, ambientales y económicas se encuentran en su entorno familiar y territorial; incorpora, valora y respeta a todos los miembros de la familia desde las perspectivas de la equidad, inclusión y la multiculturalidad y promueve el arraigo y la identidad para la integración generacional, con estricto respeto de los derechos de los niños y de las niñas, de los adultos mayores, de personas con discapacidad y de la legislación que los protege.

Artículo 4°—Reconocer a la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF), como un espacio de diálogo propositivo, que contribuye con la articulación, la coordinación y validación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar. La REDCAF la conforman representantes de organizaciones de agricultores, representantes de instituciones públicas, la academia y organismos de cooperación internacional.

Artículo 5°—Instruir al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en coordinación con las instituciones que conforman el Sector Agropecuario, para que, en el plazo de un año a partir de la vigencia de este acuerdo, implemente un registro voluntario de agricultores familiares, que tendrá como objetivo contribuir con el desarrollo de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar. El Ministro de Agricultura y Ganadería, designará al departamento competente como responsable de coordinar y articular con las instituciones y organizaciones del Sector Agropecuario para que integren de forma paulatina, las bases de datos que contribuyan con el registro y el desarrollo de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar.

Artículo 6°—Establecer los siguientes criterios para identificar a los destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidas a la agricultura familiar: I) La administración de la finca es realizada por la familia; II) La fuerza de trabajo es predominantemente familiar, pudiendo contratar hasta un máximo de 2 trabajadores permanentes externos al núcleo familiar y un número sin límite de trabajadores temporales, de acuerdo con la necesidad y capacidad de la familia; III) Como mínimo, el 50% de los ingresos totales del núcleo familiar provienen de la actividad productiva. Este límite no se aplica a las familias con ingreso de la actividad productiva menor a 4 salarios mínimos de peón agrícola al año, pues estas familias necesariamente deben ejercer otras actividades como prestación de servicios a terceros para complementar sus ingresos. Tener como ingreso neto de la actividad productiva un máximo de 6 salarios mínimos de peón agrícola mensuales; y IV) El área máxima de la finca, bajo cualquier tipo de tenencia, es de un máximo de 50 hectáreas, con excepción de las fincas cuya actividad principal es la ganadería bovina, en que el área máxima será de 200 hectáreas.

Artículo 7°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Arauz Cavallini.—1 vez.— O. C. N° 4000020816—Solicitud N° 0005.—(IN2018236908).



Red Costarricense de Agricultura Familiar

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED COSTARRICENSE DE AGRICULTURA FAMILIAR (REDCAF) PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN COSTA RICA

Introducción.

En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución NRES/66/222 proclamó el año 2014 "Año Internacional de la Agricultura Familiar", con el propósito de aumentar la visibilidad de la Agricultura Familiar.

Como producto del Año Internacional de Agricultura Familiar surge el Manifiesto de Brasilia el 15 de noviembre del 2014 en donde los países se comprometen a "Promover la institucionalización de los Comités Nacionales de Agricultura Familiar (mediante la figura jurídica u organizativa que cada Comité decida) y animar a su creación en otros países, considerando que han resultado efectivos a la hora de generar mejoras en las políticas públicas de diferentes países. Los Comités Nacionales podrán promover el establecimiento de Comités sub-nacionales. Este esfuerzo requiere la implicación de las organizaciones de agricultores y de todos los sectores de la sociedad civil, así como de los Gobiernos y de las oficinas nacionales de los organismos internacionales".

Por otra parte en la I Reunión de Altos Funcionarios sobre Agricultura Familiar de la CELAC Brasilia, 05 y 06 de noviembre de 2013, dentro de su declaración final, los diferentes países reafirman su compromiso con la creación y el fortalecimiento de mecanismos de diálogo político que permitan la participación de todas las organizaciones sociales, en especial de los agricultores familiares, campesinos e indígenas, en la elaboración de políticas públicas para la agricultura familiar y el desarrollo rural.

De ahí la importancia de constituir la Red Costarricense de Agricultura Familiar como figura organizativa sinónimo de Comité Nacional de Agricultura Familiar como mecanismo de diálogo, incidencia, articulación, coordinación y seguimiento para la implementación de políticas diferenciadas para la Agricultura Familiar, que permitan la participación de organizaciones socio productivas, Instituciones Estatales, Academia y Organismos de Cooperación nacional e Internacional.

Importancia de La Agricultura Familiar.

La Agricultura Familiar, como modo de vida y también como forma de producción, ha jugado un papel fundamental para las poblaciones, protege la biodiversidad, produce entre el 40 y el 80% de los alimentos que comen las poblaciones, desempeñando un papel fundamental para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, para el empleo rural, para la generación de ingresos, para la ocupación de los territorios y el adecuado manejo de sus recursos naturales, del agua y de su gobernanza. La Agricultura Familiar integra a la mujer, permite que los y las jóvenes rurales puedan seguir viviendo en sus lugares de origen (comunidades) y tener un proyecto de vida digno, que asegure al país el capital humano indispensable para la sostenibilidad de la producción agropecuaria.

La Agricultura Familiar, es productora y reproductora de la sociedad, constituyendo la semilla de nuestra identidad, de nuestra cultura como pueblos y la base de nuestro sistema democrático.

Definición de la Agricultura Familiar para Costa Rica

La Agricultura Familiar es una forma de vida de las familias rurales, urbanas y periurbanas, campesinas e indígenas, que a partir de su actividad productiva generan alimentos y servicios que contribuyen con la seguridad alimentaria y nutricional, tanto de las familias como de la población. Incluye desde los sistemas de autoconsumo hasta los sistemas de producción familiar con acceso a mercados, recursos y con sostenibilidad. Sus bases culturales, sociales, ambientales y económicas se encuentran en su entorno familiar y territorial; incorpora, valora y respeta a todos los miembros de la familia desde las perspectivas de la equidad, inclusión y la multiculturalidad y promueve el arraigo y la identidad para la integración generacional, con estricto respeto de los derechos de los niños y de las niñas, de los adultos mayores, de personas con discapacidad y de la legislación que los protege.

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 1. Objetivo del reglamento.

El presente reglamento tiene el objetivo de definir el marco operativo de la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF); conformada por un equipo intersectorial e interdisciplinario de actores comprometidos y solidarios para una gestión integral y ética.

Artículo 2. Propósito Principal de la REDCAF.

Promover la articulación, la coordinación y el diálogo nacional para la incidencia, la construcción e implementación y el seguimiento de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar; mediante acciones y estrategias que contribuyan con la asignación de recursos y con el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y sus organizaciones, impulsando su mejoramiento integral y el empoderamiento local y

nacional, con miras al desarrollo territorial sustentable y a la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 3. Compromisos.

Como representantes de las entidades, organizaciones y miembros del REDCAF, nos comprometemos a participar activamente tanto a nivel nacional, como territorial por el reconocimiento legítimo por parte del sector público y la sociedad civil en general, para que se materialicen las políticas públicas diferenciadas para Agricultura Familiar considerando todas las dimensiones del desarrollo humano sustentable.

Artículo 4. Objetivos específicos

1. Facilitar la articulación de la institucionalidad nacional y por territorios para posicionar a la Agricultura Familiar y su abordaje diferenciado en todos los ámbitos, contribuyendo con el desarrollo tecnológico de las unidades productivas y el avance socioeconómico de las familias, organizaciones y sus comunidades.
2. Promover el acceso oportuno, equitativo y de calidad a los factores de producción, servicios y bienes públicos, así como el manejo sostenible de los recursos por parte de los agricultores y agricultoras familiares y sus organizaciones.
3. Preservar, respetar y compartir los saberes y prácticas ancestrales.
4. Fortalecer la coordinación y la construcción colectiva del conocimiento, para favorecer el desarrollo de destrezas y habilidades en los agricultores y agricultoras familiares que contribuyan con la innovación tecnológica y social.
5. Liderar espacios de diálogo nacional que contribuyan con la incidencia, implementación y seguimiento de las políticas públicas diferenciadas y su normativa a favor de la Agricultura Familiar y su posicionamiento.
6. Procurar el fortalecimiento de la Red, mediante el mejoramiento continuo de sus capacidades y sinergias.

Artículo 5. Tareas principales

1. Fortalecer la Red para posicionar la Agricultura Familiar en todos los ámbitos: local, territorial, y nacional.
2. Promover y colaborar con procesos para el mejoramiento de la Agricultura Familiar.
3. Desarrollar estrategias de incidencia política para el mejoramiento de la Agricultura Familiar.

Artículo 6. Valores.

Ética: La REDCAF se regirá por valores y principios que guían y refuerzan la condición humana y ciudadana; honestidad, responsabilidad, confianza, respeto mutuo, compromiso, tolerancia, trabajo en equipo, solidaridad, comunicación compartida, confiabilidad, amistad.

Estos valores morales permiten orientar la conducta y formar el carácter para generar las mejores prácticas y comportamientos, cumplir con los objetivos y obligaciones de los participantes buscando el beneficio de la ciudadanía, en especial de las familias productoras y sus organizaciones.

Artículo 7. Gestión.

La REDCAF actuará como un órgano consultivo, articulador, coordinador, orientador, propositivo; de seguimiento y evaluación de proyectos, programas, estrategias, leyes y políticas diferenciadas, que implementan las instituciones públicas, privadas, académicas, grupos organizados de agricultores y agricultoras familiares, organismos internacionales, organismos donantes y programas nacionales sectoriales.

Artículo 8. Monitoreo.

La REDCAF estaría vigilante para que el Estado implemente las Directrices Globales para la Agricultura Familiar y todas aquellas declaraciones o resoluciones que se comprometa el Estado en las diferentes cumbres o reuniones relacionadas con Agricultura Familiar a nivel de CAC, SICA, Mesoamérica, CELAC, entre otras.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS Y DE LA RED

Artículo 1. Miembros.

1. Pueden ser miembros todas las organizaciones integradas por personas dedicadas a la Agricultura Familiar que manifiesten su deseo de contribuir con los objetivos de la Red.
2. Aquellas organizaciones de consumidores o de otros actores vinculados con la cadena agroalimentaria, que manifiesten su apoyo a la Agricultura Familiar y el deseo de contribuir a los objetivos de la Red.
3. Cualquier institución u organización pública o privada, nacional o internacional, dedicada a la cooperación o asistencia técnica, formación o capacitación, financiera o científica; que trabaje directamente para contribuir a los objetivos de la Red.
4. Aquellas personas independientes que, por su interés, experiencia o trayectoria de importancia para el desarrollo de la Agricultura Familiar, puedan ser nombradas como Miembros Ordinarios u Honorarios, según defina la Asamblea General.

Artículo 2. Compromisos de los miembros

1. Aquellas organizaciones o instituciones que deseen formar parte de la Red, deben manifestarlo por escrito y designar al menos dos personas (preferiblemente mujer

- y hombre, en virtud de la equidad de género), como sus representantes ante la Red.
2. Los miembros se comprometen a participar al menos en un 70% de las reuniones presenciales periódicas de la Red.
 3. Los miembros que no puedan participar ocasionalmente de manera presencial de las reuniones, pueden integrarse a través de un medio virtual.
 4. También se comprometen a participar al menos en un 70% de las actividades e iniciativas propias de la Red de forma proactiva e integradora.
 5. Se compromete a representar a la Red en actividades o espacios, cuando sea designado por ésta mediante acuerdo de la misma y cuente con el aval de su organización de base o institución, cumpliendo con los lineamientos o directrices de la Red.
 6. Las organizaciones o instituciones que así lo designen, se comprometen a cubrir los gastos necesarios para las actividades en que participen sus representantes.
 7. De la misma manera el autofinanciamiento, se aplica para todos los miembros, cuando sea necesario.
 8. Cada miembro de la Red tiene el deber de contribuir al fortalecimiento de la misma, mediante: el acercamiento de nuevos miembros, la promoción de la agricultura familiar en los espacios laborales, institucionales y organizativos en los que se desarrolle, y poniendo a disposición de la Red sus capacidades y conocimientos.

Artículo 3. Derechos de los miembros

1. Los miembros pueden realizar alianzas, actividades coordinadas y sinérgicas con otros miembros de la Red, dentro de lo permitido por la misma; por la ley y las normativas institucionales o de las organizaciones.
2. Los miembros tienen el derecho de participar en las actividades organizadas por la Red y mantenerse informados acerca de los logros.
3. Los miembros tienen el derecho de ser elegidos por la Red como sus representantes en actividades o eventos y ante instancias nacionales o internacionales.
4. Los miembros tienen el derecho de elegir y ser elegidos en el Comité Directivo de la Red, y en la asignación de representaciones.
5. Los miembros Honorarios tienen derecho a voz pero no a voto, ni pueden ocupar puestos directivos. Pero sí pueden formar parte de las comisiones o grupos temáticos de trabajo que sean conformados, y participar en las Asambleas Generales, sesiones ordinarias y otras reuniones que sean convocadas y a las que sean invitados.
6. Los miembros de la REDCAF tienen derecho a participar en Comisiones de Trabajo y en los Grupos Temáticos, facilitando procesos de diálogo, identificación de necesidades y presentación de propuestas de políticas diferenciadas, programas, proyectos, estrategias y leyes al Estado, al Sector Financiero, al Sector Privado, Academia y otros Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 4. Representación.

Cada institución u organización estará representado al menos por dos miembros; quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones. Con derecho a voz, y un voto por representación.

CAPÍTULO III: DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL REDCAF.

Artículo 1. La REDCAF tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Promover espacios de diálogo para la incidencia de políticas diferenciadas para Agricultura Familiar a nivel de Grupos Temáticos, Consejo Agropecuario Nacional y otros foros del Sector Público y Privado
2. Actuará como un órgano consultivo, articulador, coordinador, orientador, propositivo, de seguimiento y evaluación de proyectos, programas, estrategias, leyes y políticas diferenciadas que implementan las instituciones públicas, privadas, académicas, grupos organizados de agricultores (as), organismos internacionales, organismos donantes y programas nacionales sectoriales.
3. Promover la conformación de grupos temáticos integrados por dirigentes sociales, agricultores y agricultoras, sector privado, funcionarios públicos, Academia y organismos de cooperación internacional
4. Vigilar para que el Estado implemente las Directrices Globales y Nacionales para la Agricultura Familiar y todas aquellas declaraciones o resoluciones que se comprometa el Estado en las diferentes cumbres o reuniones relacionadas con Agricultura Familiar
5. Proponer una agenda que se profundiza y actualiza cada semestre, con jefes de Instituciones, Sector Privado, Academia y organismos de Cooperación para tratar los principales temas de políticas diferenciadas para la Agricultura Familiar
6. Presentar propuestas de proyectos de investigación, innovación tecnológica, sistemas financieros, generación de valor agregado, comercialización, asociatividad, emprendedurismo, a las diferentes Instituciones, Academia y Organismos Donantes.
7. Contribuir en la generación y aprobación de leyes o decretos que contribuya con el desarrollo de la Agricultura Familiar en el país.
8. Dar seguimiento y proponer la evaluación de políticas, programas y proyectos mediante la línea de base, indicadores de actividades, efecto e impacto para medir resultados.
9. Gestionar la conformación de la figura de Programa de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (PITTA) de Agricultura Familiar, con los derechos y atribuciones que le corresponden como programa transversal.
10. Articular con otros Comités de Agricultura Familiar de otros países.
11. Articular con instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo de la Agricultura Familiar en los diferentes países
12. Mantener actualizados la definición de Agricultura Familiar con sus criterios para el ámbito nacional.

13. Gestionar la consecución de recursos, con el objetivo promover el desarrollo de proyectos, planes y programas de interés nacional.
14. Facilitar el intercambio de información y conocimiento, entre las instituciones u organismos representados y entre los mismos agricultores y agricultoras familiares y sus organizaciones.
15. Promover y organizar cursos, talleres, seminarios u otras actividades de capacitación en coordinación con las instituciones que corresponda.
16. Generar, recopilar y divulgar e intercambiar información relacionada con logros que obtengan las familias y organizaciones que participan en los diferentes eslabones de las agro cadenas.
17. Establecer un sistema de comunicación e información a nivel de grupos temáticos y con los sectores institucionales, académicos, medios de difusión y sociedad civil.
18. Manifestarse públicamente ante problemáticas o eventos relacionados con la implementación de políticas diferenciadas para Agricultura Familiar
19. En coordinación con el Sector Agropecuario mantener un sistema de registros por tipologías, que facilite la implementación de políticas diferenciadas para Agricultura Familiar.

CAPÍTULO IV: DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA GOBERNAZA de la REDCAF

Artículo 1. Organización de la Red.

1.1 Asamblea General.

1.1.1 La Asamblea General se realiza una vez al año y es convocada por el Comité Directivo. El orden del día de la Asamblea se adjunta a la convocatoria que se debe enviar a los miembros por lo menos dos semanas antes de la Asamblea General. El quórum está constituido por los miembros presentes, siempre y cuando representen al menos a la tercera parte del total de miembros de la Red. Cada representación tiene derecho a un solo voto.

1.1.2 La Asamblea General tiene como principales facultades:

- Ratificar a los miembros del Comité Directivo cada dos años.
- Aprobar y modificar el Plan Operativo Anual de la Red para el año siguiente.
- Recibir, aprobar, modificar o rechazar los informes de labores y financieros de la Red.
- Aprobar o modificar los Reglamentos que rigen la Red. Las enmiendas deben anunciarse con la convocatoria a la Asamblea General, como parte del orden del día.
- Emitir pronunciamientos o posicionamientos como Red.
- Proponer y elegir a los Miembros Honorarios.
- Conformar las comisiones de trabajo y grupos temáticos
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo y de los acuerdos de las Asambleas Generales.
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos bajo los que actúa la Red.

1.1.3 Reuniones y Asambleas Extraordinarias.

Ante un asunto urgente pueden ser convocadas Asambleas o reuniones extraordinarias para tratar un único punto, tanto por el Comité Directivo como a solicitud de al menos la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General.

1.2. Comité Directivo.

La REDCAF elegirá entre sus integrantes un Comité Directivo conformado por una Coordinación General, una Subcoordinación y una Secretaría Técnica, quienes desempeñarán sus cargos por un período dos años, pudiendo ser reelegidos por otro período.

Los miembros del Comité Directivo serán elegidos por los Sectores representados en la Red: El Sector Productivo elegirá a la Coordinación General, El Sector Académico y Organismos de Cooperación elegirá la Subcoordinación y el Sector Institucional elegirá la Secretaría Técnica.

La Coordinación General siempre está representado por un miembro del Sector Productivo.

1.3. Grupos Temáticos y Comisiones de Trabajo.

La REDCAF promoverá la conformación de Grupos temáticos y Comisiones de trabajo.

Los Grupos Temáticos estarán conformados por agricultoras y agricultores, sector privado, funcionarios públicos, Academia y organismos de cooperación nacional e internacional que en forma voluntaria participan y abordan de forma específica, ciertos temas identificados como de especial interés para la Agricultura Familiar. Son grupos esenciales de dialogo que busca consensos y acuerdos generando información y acúmulo técnico sobre diferentes temáticas.

Las comisiones de trabajo funcionan en forma temporal o permanente. Elaboran propuestas de diversas índoles, análisis, opiniones, y posicionamientos en relación con los objetivos que específicamente se les asigna por parte de la Asamblea.

CAPÍTULO V: DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR

Artículo 1. Funciones de la Coordinación General

- 1) Interlocutor entre la REDCAF y los organismos e instituciones que correspondan.
- 2) Enlace entre la REDCAF y las instituciones internacionales, cuando se requiera.
- 3) Rendir informes periódicos a la asamblea de la Red

- 4) Preparar la Agenda de las reuniones de la Red, considerando las sugerencias que los miembros formulen con la debida anticipación.
- 5) Presidir las reuniones de la Red, guardando el orden del día.
- 6) Revisar y someter a aprobación en la sesión posterior el acta con los acuerdos.
- 7) Firmar las actas junto con la Secretaria Técnica
- 8) Firmar y autorizar la documentación de la REDCAF.
- 9) Autorizar desembolsos en caso de contar con recursos para la operatividad de la Red.

Artículo 2. Funciones de la Subcoordinación

- 1) Sustituye a la Coordinación General en caso de ausencia o cuando a la Coordinación General se le dificulta cumplir sus funciones, la Subcoordinación actúa en su lugar.
- 2) Es responsable de llevar a cabo el plan operativo de la Red a través de las operaciones de supervisión.
- 3) Contribuye con la orientación para el desarrollo de los roles de los grupos temáticos y comisiones de trabajo.
- 4) Contribuye con la asignación de responsabilidades de los miembros de la Red.
- 5) Está directamente involucrado en los aspectos cognoscitivos y operativos de la Red.

Artículo 3. Funciones de la Secretaria Técnica:

- 1) Preparar las actas de las reuniones y firmarlas junto con el coordinador, una vez que han sido aprobadas.
- 2) Notificar a los miembros la fecha, lugar y hora de las reuniones.
- 3) Dar seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones.
- 4) Dar lectura a la correspondencia previamente consultada con los miembros de la Red y tramitarla, en un plazo no mayor a diez días hábiles.
- 5) Llevar un archivo actualizado de toda la correspondencia y documentación relacionada.
- 6) Asesorar técnicamente y dar soporte a los miembros del Comité Directivo, Grupos Temáticos y Comisiones de Trabajo.

CAPÍTULO VI: DE LAS SESIONES

Artículo 1. Sesiones.

La REDCAF se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, según programación anual con fechas y rotación de lugares. Se reunirá de manera extraordinaria, a solicitud del Coordinador General o de un mínimo de tres de sus miembros con derecho a voz y voto. Las sesiones ordinarias se agendan para los segundos viernes de cada mes.

Artículo 2. Convocatorias.

La convocatoria la efectuará el secretario por medio de correo electrónico, con dos semanas de anticipación y un recordatorio al menos cuatro días antes de la reunión. El quórum estará constituido por mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.

Artículo 3. Acuerdos.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. En caso de empate se realizará otra votación. De continuar el empate, la Coordinación General tendrá voto de calidad.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



RESEÑA DE AGRICULTURA FAMILIAR

Costa Rica



SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

En Costa Rica, datos de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), obtenidos a partir del Censo Agropecuario 2014, indican que aproximadamente el 55,4% de las fincas censadas corresponden a la agricultura familiar (AF), y representan un 26% de la extensión total de uso agropecuario del país. Entre las principales actividades de la AF destaca el ganado vacuno, café, frijol y frutas. Esto evidencia que el sector tiene un papel fundamental en el abastecimiento de alimentos básicos y en la seguridad alimentaria y nutricional del país. En este sentido, la AF es fundamental para el desarrollo sostenible, incluyendo la erradicación de la pobreza, el hambre y todas las formas de malnutrición, la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Sin embargo, se enfrenta a grandes desafíos como la transmisión intergeneracional. La edad promedio de las personas productoras es de 53,9 años, solo el 15,6% del total de productores son mujeres y la inclusión de jóvenes es escasa.

Desafíos de la agricultura familiar en Costa Rica

A continuación se describen los desafíos más importantes identificados en talleres nacionales y locales, organizados por la Red Costarricense de Agricultura Familiar y el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- Potenciar los mercados locales, nacionales y de exportación diferenciados para la AF.
- Fortalecer el marco normativo y político-institucional para la AF.
- Asegurar la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, el rescate cultural de semillas, productos y alimentos de la AF.
- Implementar servicios de soporte a la gestión productiva y ambiental.
- Promover la gestión del conocimiento.
- Mejorar la articulación de la investigación y extensión agropecuaria para la innovación, adaptación y mitigación al cambio climático, dentro del marco de la AF.

- Impulsar la disponibilidad de créditos diferenciados accesibles para la AF, especialmente para mujeres y personas jóvenes.
- Potenciar el fortalecimiento organizacional y de capacidades para el mejoramiento de vida de las personas de la AF y la generación de oportunidades para grupos vulnerables.
- Promover la igualdad y equidad de género e inclusión social.
- Desarrollar estrategias de comunicación para incrementar el consumo de alimentos nacionales producidos por la AF.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES NACIONALES

A nivel internacional, Costa Rica es uno de los países que lideró la proclama del Decenio de la Agricultura Familiar en la Asamblea General de las Naciones Unidas (2019-2028), para destacar el importante papel que desempeña la AF en la erradicación del hambre y la pobreza, reducción de las desigualdades, lucha contra el cambio climático y lograr la seguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, se espera que el Decenio contribuya a promover mejores políticas públicas a favor de la AF.

Debido a su importancia, el Gobierno de Costa Rica emitió el Acuerdo Ejecutivo número 001-2018-MAG con el cual oficializa y declara de interés público, la implementación del Decenio de la Agricultura Familiar en el país, para impulsar nuevas y mejores políticas públicas, contribuir a poner fin al hambre y la pobreza y alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Plan de acción para el Decenio de la Agricultura Familiar

El 29 de mayo de 2019, se lanzó oficialmente en Roma-Italia, el Decenio de la Agricultura Familiar y el Plan de Acción Mundial. Es un marco orientador para el diseño de planes y estrategias en diversos planos, dada la gran diversidad de las explotaciones agrícolas familiares en todo el mundo. Su propósito es propiciar que los agricultores familiares consigan sistemas agrícolas diversificados, innovadores y dinámicos, que aumenten la disponibilidad de alimentos nutritivos producidos de forma sostenible y adecuados desde el punto de vista cultural, lo cual puede incentivar las dietas saludables y al mismo tiempo, promover la transición hacia sistemas agroalimentarios específicos para cada contexto, diversificados, resilientes y sostenibles.

Normativa nacional vinculada con la agricultura familiar

Aunque el país cuenta con una amplitud de instrumentos legales que pueden beneficiar a la AF en sus aspectos productivos, económicos, educativos, de protección social, finanzas, salud, y seguridad, se trata de instrumentos sectoriales que requieren articulación, políticas públicas y legislación específica, la cual no existe. De ahí la importancia del Acuerdo Ejecutivo No. 001-2018-MAG, en el que se reconoce a la AF y se oficializa el Decenio de la Agricultura Familiar en Costa Rica. En él, se instruye para que

se diseñen políticas diferenciadas para ese sector. Este decreto también reconoce a la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF), como el espacio de diálogo para la concertación y definición de políticas públicas vinculadas con la AF.

Costa Rica: Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020-2030

El Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020-2030, impulsa acciones que garantizan el desarrollo integral e inclusivo del sector con el objetivo de fortalecer las capacidades de productores y productoras, la generación de ingresos y el fomento de sistemas agroalimentarios saludables, culturalmente apropiados, inclusivos y sostenibles. A través de la implementación del Plan, se busca generar oportunidades para la juventud rural, propiciar el empoderamiento económico de las mujeres agricultoras, y facilitar el acceso a los mercados de insumos y a los servicios sociales técnicos y financieros.

El Plan fue elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la REDCAF, con el apoyo del programa Mesoamérica Sin Hambre, AMEXCID-FAO, una iniciativa conjunta de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La ejecución del Plan se hará por bienios. Para cada bienio se formularán proyectos de acuerdo con las intervenciones estratégicas priorizadas por la REDCAF, donde se definirá la línea base, el indicador, la meta, el presupuesto, las fuentes de financiamiento, la institución responsable de la ejecución, las instituciones de apoyo y los riesgos asociados.

El Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020-2030, tiene como objetivo impulsar acciones que garanticen el desarrollo integral e inclusivo de la AF y su reconocimiento como modo de vida, a partir del fortalecimiento de la gobernanza y la articulación intersectorial, la creación de capacidades, la generación de ingresos y el fomento de sistemas agroalimentarios sostenibles y culturalmente pertinentes.

Políticas del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

A nivel del SICA, el Plan Nacional de Agricultura Familiar se vincula con:

- Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030;
- Política de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Afrodescendiente 2018-2030;
- Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima para la región del SICA 2018-2030;
- Política agropecuaria de la región SICA 2019-2030;
- Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad 2018 – 2030;
- Plan de Acción para la Juventud Rural en los países del SICA.

Acciones promovidas por el sector agropecuario, pesquero y rural para fortalecer la agricultura familiar costarricense

- El Consejo Nacional de Producción (CNP) promueve el acceso a los mercados para las personas dedicadas a la AF.
- El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) participa en el desarrollo de la AF por medio de la investigación, innovación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por medio del Servicio de Extensión Agropecuaria, brinda asistencia técnica a unidades productivas familiares para el fortalecimiento de sus organizaciones. Con el fin de visibilizar la AF el MAG inició un proceso de registro de personas dedicadas a esta actividad. El objetivo es mejorar la toma de decisiones a partir de datos más precisos sobre el perfil de usuarios y las características de sus unidades productivas.
- El CNP, en conjunto con la Universidad de Costa Rica, el INTA, y el Departamento de Extensión Agropecuaria del MAG, ha elaborado un protocolo para el desarrollo de un sello social de la AF como un instrumento para fomentar la cohesión social y territorial.

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

La REDCAF se constituyó en febrero de 2017. Está conformada por productoras y productores representantes de las organizaciones de la AF, funcionarios de las instituciones públicas, de la academia y organismos de cooperación nacional e internacional.

Su propósito es promover la articulación, la coordinación y el diálogo nacional para la incidencia, la construcción e implementación, y el seguimiento de políticas públicas diferenciadas para la AF. Esto se logra mediante acciones y estrategias que contribuyan con la asignación de recursos y con el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y sus organizaciones, impulsando su mejoramiento integral y el empoderamiento local y nacional, con miras al desarrollo territorial sustentable y a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

Agricultores costarricenses



La REDCAF ha aportado en la definición de un concepto de la AF en Costa Rica. Además, promovió la campaña para el Decenio de la Agricultura Familiar. Del mismo modo, ha contribuido en los resultados obtenidos del Año Internacional de la Agricultura Familiar.

El Plan Nacional de Agricultura Familiar constituye un gran logro para los productores agropecuarios y organizaciones públicas y privadas que componen la red, pues, permitirá contar con una agricultura familiar innovadora, fortalecida organizacionalmente y vinculada a los mercados.

Integrantes de la Red Costarricense de Agricultura Familiar

Organizaciones y sector privado:

- Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses (UPANACIONAL);
- Asociación Nacional Mujeres Productoras, Agroindustriales Rurales (ANAMAR);
- Mesa Nacional Campesina (MNC);
- Junta Nacional de Ferias del Agricultor (JNFA);
- Cooperativa de Pescadores Artesanales (COOPE Tárcoles. R.L);
- Consorcio por La Mar;
- Programa de Diálogo Rural Regional (PDRR);
- Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (CLAC);
- Asociación Coordinadora Nacional de Pequeños Productores de Comercio Justo Costa Rica (CNCJ-CR-Pa);
- Asociación para la organización de la defensa efectiva del consumidor y usuarios;
- COOPESOLIDAR R.L;
- Parlamento Agropecuario Nacional;
- Fundación Salomón.

Instituciones públicas:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA);
- Consejo Nacional de la Producción (CNP);
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA);
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA);
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER);
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA);
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA);
- Servicio Fitosanitario del Estado (SFE);
- Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA);
- Oficina Nacional de Semillas (ONS);
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE).

Academia:

- Universidad de Costa Rica (UCR);
- Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Organismos de cooperación:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

DATOS Y CIFRAS CLAVE

- Según el Censo Agropecuario 2014, aproximadamente el 55,4% de las fincas censadas, corresponden a la AF y representan un 26% de la extensión total de uso agropecuario del país.
- En la AF, la familia y la finca están fuertemente interrelacionadas. La familia proporciona el mayor porcentaje de la fuerza laboral y controla los principales recursos en los que se basa la finca.
- La agricultura genera el 36% del empleo sectorial y contribuye al 39% del PIB sectorial.
- La edad promedio de las personas productoras es de 54,3 años para los hombres y de 51,5 años para las mujeres.
- Entre las principales actividades de la AF están: 29,7% ganado vacuno, 21,2% café, 6,3% frutas (rambután, aguacate, otras frutas tropicales) y el 5,7% frijol.
- El 50,5% del uso de la tierra, es para pastos, para bosques el 29,5%, para cultivos permanentes el 9,1% y el 8,5% para tierras de labranza.
- El tamaño promedio de las fincas dedicadas a la AF es de 12,2 hectáreas

INICIATIVAS DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

- Lanzamiento de la Década de las Naciones Unidas de Agricultura Familiar (27 al 29 de mayo de 2019);
- Trigésima sexta Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (19-21 de octubre de 2020);
- Jornada de la Agricultura y la Alimentación Saludable (26-30 de octubre de 2020);
- Lanzamiento del Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020-2030 (26 de octubre de 2020).

Entrega del Plan Nacional de Agricultura Familiar a la productora Martha Madrigal Picado y su familia



TEMAS Y PRIORIDADES

El Plan Nacional de Agricultura Familiar 2020-2030 contiene siete pilares y un pilar transversal con intervenciones estratégicas que involucran el accionar de instituciones del sector agropecuario, pesquero y rural, y de otros sectores.

Estos se definieron y adaptaron a partir del Plan de Acción Mundial. Los pilares han sido delineados de manera participativa y consensuada entre la institucionalidad pública y organizaciones de la AF que integran la Red Costarricense de Agricultura Familiar.

Pilares del Plan Nacional de Agricultura Familiar

Pilar 1: Articular y fortalecer el entorno institucional (legal y político) para el desarrollo integral de la AF.

Pilar 2: Fomentar la integración de las juventudes rurales y asegurar la sostenibilidad intergeneracional de la AF.

Pilar 3: Promover la equidad de género en la AF, el liderazgo, la participación efectiva y el empoderamiento económico de las mujeres rurales.

Pilar 4: Fortalecer las organizaciones de la AF, su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el contexto urbano-rural.

Pilar 5: Mejorar la inclusión económica de la AF mediante el fomento del emprendedurismo, la producción sostenible, el acceso a recursos financieros y la inserción eficiente a los mercados.

Pilar 6: Promover la sostenibilidad ambiental de la AF para conseguir sistemas agroalimentarios resilientes al cambio climático.

Pilar 7: Fortalecer la multidimensionalidad de la AF para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de sistemas agroalimentarios que salvaguarden la agrobiodiversidad y la cultura.

Agricultura familiar una oportunidad para Costa Rica



©FAO Costa Rica

Pilar 8: Desarrollar una estrategia de comunicación que transmita lo que es la AF, su valor, sus alcances y su contribución al desarrollo sostenible del país y la identidad nacional.

MEDIOS COMUNITARIOS

Existen diversas iniciativas de comunicación alternativa en Costa Rica. En algunos casos son medios de comunicaciones locales y regionales, otras veces son programas dentro de medios tradicionales.

Lista de medios

- Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica;
- Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red MICA);
- Radio Éxito FM;
- Radio Broranso;
- Periódico digital SURCOS;
- Radio Cielos Abiertos;
- Onda UNED, radio revista de media hora que se transmite por Radio Nacional (101.5 FM);
- Asociación Voces Nuestras.

BIBLIOGRAFÍA

FAO Costa Rica. Sitio web: <http://www.fao.org/costarica/es/>

Costa Rica lanza plan para fortalecer el desarrollo integral de la agricultura familiar. FAO Costa Rica. Sitio web: <http://www.fao.org/costarica/noticias/detail-events/es/c/1318977/>

Plan Nacional de Agricultura Familiar de Costa Rica. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sitio web: <https://bit.ly/3odBUTb>

Comercio Exterior del Sector Agropecuario I Trimestre 2019-2020. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria. Sitio web: <https://bit.ly/3tMX7Vb>



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de [CC BY-NC-SA 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)



INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1122021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 22.360, “REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el proyecto de ley es una reforma al artículo 54 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, cuyo objetivo es evitar que se transformen incentivos salariales en componentes nominales del salario de los funcionarios públicos, como actualmente ocurre en el Ministerio de Educación Pública. El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación lo cual podría generar la interrogante de si se debe aplicar en el ámbito municipal sus determinaciones sin embargo la Sala Constitucional recientemente ha defendido la autonomía de los Gobiernos Locales respecto de la determinación de los sistemas de Escala Salarial y definiciones similares.

El Sr. Presidente, consulta a los demás compañeros por su opinión al respecto, al no referirse al mismo, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #5

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.360, “REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1112021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es una reforma parcial a la Ley forestal, que fue vista anteriormente en oficio MAT-GJ-632021-02, en el cual se había externado por parte de este departamento que el proyecto no afecta negativamente la operación y financiamiento de la Municipalidad, si no que puede facilitar las labores en materia de desfogue de aguas, pasos de aguas, mantenimiento de zonas de protección y similares, por lo que se reitera lo dicho al Concejo anteriormente. El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #6

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1102021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 22482 “LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es un proyecto de la regulación y control del comercio de cannabis y sus derivados, su principal objetivo es crear un marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación, industrialización, transporte, comercialización y uso del cannabis y sus derivados en adultos. Justifica sus motivos en el hecho de tratarse de una nueva actividad productiva lícita acorde con la normativa y práctica internacionalmente aceptadas y arrebatarle al narcotráfico y otras redes ilícitas esta actividad económica y aprovechar este mercado en crecimiento, para crear nuevos empleos y una nueva fuente de recaudación tributaria.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22482 “LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.3 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1092021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el cual es una reforma al artículo 95 del Código de Trabajo, con el objetivo de establecer la Licencia por paternidad, permiso del cual gozaría la persona que engendre o adopte un infante, y correría desde el momento de su nacimiento o adopción hasta por cinco días sin perjuicio de que el patrono establezca mayores beneficios al contenido en la reforma. El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.4 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1082021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 21.775

“CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es un proyecto para la creación del programa de inclusión social y laboral para personas adultas con discapacidad por sus siglas INSOLADEP, busca proteger y promover el derecho humano de las personas adultas con discapacidad para integrarse al sistema productivo y laboral de manera apropiada, de tal manera que puedan vivir de forma independiente. Utiliza como base la experiencia de la transformación de los talleres públicos para personas con discapacidad a Centros de Atención CAIPAD, busca generar una instancia en la que el MEP, el INA, el Ministerio de Trabajo y otras instituciones puedan coordinar de manera adecuada un sistema de atención prolongada de personas adultas con discapacidad, el texto sustitutivo incluye una disposición final para que no se debe disolver ni eliminar el funcionamiento de los actuales CAIPAD. El proyecto no afecta a la Municipalidad de Atenas.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.5 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1072021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 22.563 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el proyecto es para reformar la Ley General de Caminos, con el objeto de modificar el artículo 2 bis de la Ley y favorecer la recuperación de derechos de vía autorizando a las instituciones encargadas del mantenimiento de la red vial remover los obstáculos de la vía, sin que se requiera autorización alguna, con esta autorización se faculta la poda y tala de árboles en vía pública, definiendo la manera en que se efectuaría el aprovechamiento de la madera resultante. El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.563 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.6 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1062021-02

Asunto: TRASLADO DEL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 22534: LEY PARA DECLARAR RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es una reforma al artículo primero de la Ley General de Caminos, para incluir las carreteras que dan acceso a los Parques Nacionales, como caminos secundarios de la Red Vial Nacional, de manera que estos quedarían en administración del MOPT-CONAVI. El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22534 “LEY PARA DECLARAR RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.7 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1182021-02

Asunto: CRITERIO DEL PROYECTO DE LEY N° 22. 559, “REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es un proyecto de reforma al artículo 21 de la Ley en contra de la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, con el objetivo de incluir dentro de los funcionarios públicos obligados a presentar la declaración de bienes, a aquellas personas que se desempeñan en una plaza de confianza a cargo de un jerarca de la Administración Pública, dada la sensibilidad que tienen estos puestos a la corruptibilidad. El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación, sin embargo, su inclusión no afecta la autonomía autodeterminación o sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES,

CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.559, “REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.8 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1192021-02

Asunto: TRASLADO DE CRITERIO DEL PROYECTO DE LEY 22.227 “REFORMA AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, es un proyecto de reforma al artículo 117 del Código Municipal, con el objetivo de autorizar la recaudación de los impuestos en diversos puntos de recaudación y especialmente autorizando a los Comités Auxiliares de Cruz Roja para convertirse en recaudadores autorizados, mediante convenio con las Municipalidades y de esta manera favorecer el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense y consecuentemente aumentar la recaudación de incluir dentro de los funcionarios públicos obligados a presentar la declaración de bienes, a aquellas personas que se desempeñan en una plaza de confianza a cargo de un jerarca de la Administración Pública, dada la sensibilidad que tienen estos puestos a la corruptibilidad.

El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación, sin embargo, su inclusión no afecta la autonomía autodeterminación o sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.227 “REFORMA AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Expediente N.º 22.360 Municipalidades
Datos adjuntos: 1122021-02 Proyecto de Ley 22360 Reforma al artículo 54 de la LFFP.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 03:20 p. m.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1122021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22360

Expediente: 1272021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22360, que es proyecto de reforma al artículo 54 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, cuyo objetivo es evitar que se transformen incentivos salariales en componentes nominales del salario de los funcionarios públicos, como actualmente ocurre en el Ministerio de Educación Pública.

El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación lo cual podría generar la interrogante de si se debe aplicar en el ámbito municipal sus determinaciones sin embargo la Sala Constitucional recientemente ha defendido la autonomía de los Gobiernos Locales respecto de la determinación de los sistemas de Escala Salarial y definiciones similares.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06
15:18:29 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

2.1

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Texto Sustitutivo 22401 / 22.401
Datos adjuntos: 1112021-02 Proyecto de Ley 22401 Reforma a Ley Forestal texto sustitutivo.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 02:54 p. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1112021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22401

Expediente: 632021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22401, que es proyecto de reforma parcial a la Ley forestal, que fue vista anteriormente en oficio MAT-GJ-632021-02, en el cual se había externado por parte de este departamento que el proyecto no afecta negativamente la operación y financiamiento de la Municipalidad, sino que puede facilitar las labores en materia de desfogue de aguas, pasos de aguas, mantenimiento de zonas de protección y similares, por lo que se reitera lo dicho al Concejo anteriormente.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06
14:52:28 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

2.2

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:19
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: 22482
Datos adjuntos: 1102021-02 Proyecto de Ley 22482 Regulacion y control del Cannabis.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 02:43 p. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1102021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22482
Expediente: 1262021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22482, que es proyecto de la regulación y control del comercio de cannabis y sus derivados, su principal objetivo es crear un marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación, industrialización, transporte, comercialización y uso del cannabis y sus derivados en adultos.

Justifica sus motivos en el hecho de tratarse de una nueva actividad productiva lícita acorde con la normativa y práctica internacionalmente aceptadas y arrebatarle al narcotráfico y otras redes ilícitas esta actividad económica y aprovechar este mercado en crecimiento, para crear nuevos empleos y una nueva fuente de recaudación tributaria.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 14:40:43 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

2.3

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:23
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 20.670
Datos adjuntos: 1092021-02 Proyecto de Ley 20670 Modificación artículo 95 Código de Trabajo.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se requerirán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 02:19 p. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1092021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 20670
Expediente: 1252021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 20670, que es proyecto de para reformar al artículo 95 del Código de Trabajo, con el objetivo de establecer la Licencia por paternidad, permiso del cual gozaría la persona que engendre o adopte un infante, y correría desde el momento de su nacimiento o adopción hasta por cinco días sin perjuicio de que el patrono establezca mayores beneficios al contenido en la reforma.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.09.06
	14:17:35 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

24

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:31
Para: Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta texto sustitutivo (2) Exp. 21.775.-Municipalidades
Datos adjuntos: 1082021-02 Proyecto de Ley 21775 INSOLADEP.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1082021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21775
Expediente: 062021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 21775 que es proyecto de Ley la creación del programa de inclusión social y laboral para personas adultas con discapacidad por sus siglas INSOLADEP.

El proyecto busca proteger y promover el derecho humano de las personas adultas con discapacidad para integrarse al sistema productivo y laboral de manera apropiada, de tal manera que puedan vivir de forma independiente.

Utiliza como base la experiencia de la transformación de los talleres públicos para personas con discapacidad a Centros de Atención CAIPAD, busca generar una instancia en la que el MEP, el INA, el Ministerio de Trabajo y otras instituciones puedan coordinar de manera adecuada un sistema de atención prolongada de personas adultas con discapacidad, el texto sustitutivo incluye una disposición final para que no se debe disolver ni eliminar el funcionamiento de los actuales CAIPAD.

El proyecto no afecta a la Municipalidad de Atenas.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 10:21:37
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

25

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.563
Datos adjuntos: 1072021-02 Proyecto de Ley 22563 Modificación artículo 2 bis Ley de Caminos.pdf;
1072021-02 Proyecto de Ley 22563 Modificación artículo 2 bis Ley de Caminos.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

06 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1072021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22563

Expediente: 1242021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22563, que es proyecto de para reformar la Ley General de Caminos, con el objeto de modificar el artículo 2 bis de la Ley y favorecer la recuperación de derechos de vía autorizando a las instituciones encargadas del mantenimiento de la red vial remover los obstáculos de la vía, sin que se requiera autorización alguna, con esta autorización se faculta la poda y tala de árboles en vía pública, definiendo la manera en que se efectuaría el aprovechamiento de la madera resultante.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 09:59:23
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

26

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 12:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: 22534
Datos adjuntos: image004.jpg; 1062021-02 Proyecto de Ley 22534 Carreteras a Parques Nacionales.pdf

Buenas tardes se remite criterio para acelerar los tiempos de respuesta a la asamblea

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 06:54 p. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

03 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1062021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22534
Expediente: 1232021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22534, que es proyecto de Reforma al artículo primero de la Ley General de Caminos, para incluir las carreteras que dan acceso a los Parques Nacionales, como caminos secundarios de la Red Vial Nacional, de manera que estos quedarían en administración del MOPT- CONAVI.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía, operación financiera y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
18:52:33 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

2.7.

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 14:20
Para: Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Expediente 22.559
Datos adjuntos: 1182021-02 Proyecto de Ley 22559 Reforma al artículo 21 de la Ley contra la corrupción.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde y con el objetivo de acortar los tiempos de respuesta a la Asamblea se remite criterio para lo que corresponda.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1182021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22559

Expediente: 1332021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22559, que es proyecto de reforma al artículo 21 de la Ley en contra de la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, con el objetivo de incluir dentro de los funcionarios públicos obligados a presentar la declaración de bienes, a aquellas personas que se desempeñan en una plaza de confianza a cargo de un jerarca de la Administración Pública, dada la sensibilidad que tienen estos puestos a la corruptibilidad.

El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación, sin embargo su inclusión no afecta la autonomía autodeterminación o sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
13:43:57 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 16 de septiembre de 2021 10:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta proyecto 22.227.-Municipalidades
Datos adjuntos: 1192021-02 Proyecto de Ley 22227 Reforma al artículo 117 C Municipal Cruz Roja.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite criterio al proyecto de ley con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 02:42 p.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1192021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22227

Expediente: 1342021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22227, que es proyecto de reforma al artículo 117 del Código Municipal, con el objetivo de autorizar la recaudación de los impuestos en diversos puntos de recaudación y especialmente autorizando a los Comités Auxiliares de Cruz Roja para convertirse en recaudadores autorizados, mediante convenio con las Municipalidades y de esta manera favorecer el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense y consecuentemente aumentar la recaudación de incluir dentro de los funcionarios públicos obligados a presentar la declaración de bienes, a aquellas personas que se desempeñan en una plaza de confianza a cargo de un jerarca de la Administración Pública, dada la sensibilidad que tienen estos puestos a la corruptibilidad.

El proyecto de Ley no excluye a las Municipalidades de su aplicación, sin embargo su inclusión no afecta la autonomía autodeterminación o sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
14:34:32 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 3

Documento enviado por Jorge Aurelio Córdoba Fernandez

Notificaciones: jorge.cordoba@conavi.go.cr

Oficio: DRC-107-2021-1041

Asunto: TRASLADO DE RESPUESTA A ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, PARA ATENDER PROBLEMAS DE AGUAS RUTA CANTONAL – RUTA NACIONAL NO. 713, DESLIZAMIENTO EN ESTANQUILLO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, informan que, actualmente y a razón de tema presupuestario del Consejo Nacional de Vialidad, se les ordenó suspender todos los contratos de obra con los contratistas de obras, supervisión y verificación de calidad, a partir del 27 de junio del presente año para el caso de la zona 1-4, situación que limita la toma de decisiones, ya que no tienen las herramientas técnicas ni legales para proceder con las soluciones y para atender las necesidades de la zona. En inspección realizada el viernes 10 de setiembre, en la ruta nacional No. 713, sector de Estanquillo, en compañía de los vecinos de lugar, se le indica que la ruta cantonal que se ve en la fotografía baja mucho caudal de agua, la cual va a caer directamente en el área del deslizamiento y empeora las cosas. Situación por la que solicitan la colaboración por parte del Gobierno Local, para que se realicen obras de una adecuada canalización de las aguas proveniente de esa calle cantonal, así como una colocación de una alcantarilla al final de la ruta cantonal que no permita recoger las aguas de ambas rutas y lograr una mejor canalización de aguas, para que no descarguen directamente a la ruta nacional. Esto mientras el CONAVI o el MOPT, puedan realizar trabajos definitivos para solucionar este problema, en la siguiente fotografía se muestra la ruta cantonal la cual desemboca en la ruta nacional 713.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS VECINOS DE ESTANQUILLO, ASÍ COMO A LA SINDICA DE JESÚS, PAULA VILLEGAS ARGUEDAS, LA RESPUESTA DEL SEÑOR JORGE AURELIO CÓRDOBA FERNANDEZ, DEL CONAVI, MEDIANTE OFICIO DRC-107-2021-1041. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3

Marjorie Mejías Villegas

De: JORGE AURELIO CORDOBA FERNANDEZ <jorge.cordoba@conavi.go.cr>
Enviado el: martes, 14 de septiembre de 2021 10:34
Para: Alcaldia Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: DIRECCION EJECUTIVA; CONSERVACION DOCUMENTACION; EDGAR MELENDEZ CERDA; HANNIA ROSALES HERNANDEZ; Ernesto Soto Vega
Asunto: Re: TRASLADO DEL OFICIO DM-2021-5104
Datos adjuntos: DRC-107-2021-1041 Solicitud de colaboración Gobierno Local Atenas Problemas RN 713 FD.pdf

Estimados señores, me permito adjuntar oficio DRC-107-2021-1041, solicitud de colaboración.

Saludos cordiales,

El mar, 7 de sep. de 2021 a la(s) 12:49, WENDY SALAS ARAYA (wendy.salas@conavi.go.cr) escribió:
Buenas tardes,

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, siguiendo instrucciones superiores se le remite oficio N° DM-2021-5104, suscrito por el Despacho del Ministro, mediante el cual traslada oficio MAT-CM-00811-2021 de fecha 01 de septiembre del 2021, suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas; por medio del cual solicitan, la colaboración e intervención en las Rutas Nacionales 135 Atenas-Palmare y la Ruta 713 Estanquillos, donde se presentan deslizamientos en esta zona.

Respetuosamente se le solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional proporcionar la respuesta a la señora Marjorie Mejías Villegas a más tardar el 14 de septiembre del 2021. Además, se envíe copia a esta Dirección Ejecutiva y a la suscrita para su debido seguimiento.

Se entrega copia a la Ing. Allison Aymerich Pérez, del presente correo electrónico con el propósito de que se encuentre informada de la gestión realizada por esta Dirección Ejecutiva.

Saludos cordiales,



Wendy Salas Araya
Dirección Ejecutiva
 Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
 Teléfono: (506) 2202-5300. Ext 5569
 San José Costa Rica

----- Forwarded message -----

De: Allison Aymerich Perez <allison.aymerich@mopt.go.cr>
Date: mar, 7 de sep. de 2021 a la(s) 10:32
Subject: RV: Traslado de correspondencia/Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00811-2021
To: hannia.rosales@conavi.go.cr <hannia.rosales@conavi.go.cr>

Cc: WENDY SALAS ARAYA <wendy.salas@conavi.go.cr>, YESSENIA ARIAS HERNANDEZ <yessenia.arias@conavi.go.cr>, aconcejomunia@gmail.com <aconcejomunia@gmail.com>

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2021-5104

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: San José, 7 de septiembre del 2021

PARA: Ing. Hannia Rosales Hernández
Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad
CONAVI

DE: Ing. Allison Aymerich Pérez
Asesora del Despacho del Ministro

ASUNTO: Traslado del oficio **MAT-CM-00811-2021** de fecha 01 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas; por medio del cual solicitan, la colaboración e intervención en las Rutas Nacionales 135 Atenas-Palmare y la Ruta 713 Estanquillos, donde se presentan deslizamientos en esta zona.

Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Rodolfo Méndez Mata, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de atender y brindar respuesta oportuna al interesado, según sus competencias, con copia a este Despacho refiriéndose a este oficio y al correo allison.aymerich@mopt.go.cr.



Ing. Allison Aymerich Pérez

Asesora
Despacho del Ministro
Teléfono: (506) 2523-2311
San José, Costa Rica

Impulsamos el futuro, construyendo el presente.
www.mopt.go.cr

mopt

Ministerio
Obras Públicas
y Transportación

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 14:20

Para: Rodolfo Mendez Mata <rodolfo.mendez@mopt.go.cr>

Cc: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>;

Karen Sanchez Porras <karen.sanchez@mopt.go.cr>

Asunto: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00811-2021

Buen Día,

Respetable Señor

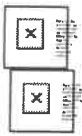
Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-00811-2021**, SOLICITUD DE COLABORACIÓN E INTERVENCIÓN EN LA S RUTA S NACIONALES 135 ATENAS PALMARES Y 713 ESTANQUILLOS.

Se informa que, el oficio adjunto es para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9. Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

*****Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos*****





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 16 de Setiembre del 2021
MAT-CM-00878-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Uriel Delgado Ramírez
Regidor Municipal
Concejo Municipal

ASUNTO: *TRASLADO DE NOTA DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO*

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°109, celebrada el 06 de Setiembre del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS

Acuerdo #38

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA NOTA PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2021.09.16 14:21:31 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo, Nota Uriel Delgado, Regidor





Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

Gerencia Conservación de Vías y Puentes

conservacion.documentacion@conavi.go.cr

14 de setiembre de 2021

DRC-107-2021-1041

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Referencia: Solicitud de colaboración, para atender problemas de aguas Ruta Cantonal – Ruta Nacional No. 713, deslizamiento en Estanquillo.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, de primera mano me permito informar que actualmente y razón de tema presupuestario del Consejo Nacional de Vialidad, se nos ordenó suspender todos los contratos de obra con los contratistas de obras, supervisión y verificación de calidad, a partir del 27 de junio del presente año para el caso de la zona 1-4, situación que nos limita en la toma de decisiones, ya que no tenemos las herramientas técnicas ni legales para proceder con las soluciones y para atender las necesidades de la zona.

En inspección realizada el viernes 10 de setiembre, en la ruta nacional No. 713, sector de Estanquillo, en compañía de los vecinos de lugar, estos me indican que la ruta cantonal que se ve en la fotografía, baja mucho caudal de agua, la cual va caer directamente en el área del deslizamiento y empeora las cosas.

Situación que solicitamos la colaboración por parte del Gobierno Local, para que se realicen obras de una adecuada canalización de las aguas proveniente de esa calle cantonal, así como una colocación de una alcantarilla al final de la ruta cantonal que no permita recoger las aguas de ambas rutas y lograr una mejor canalización de aguas, para que no descargan directamente a la ruta nacional.



Consejo Nacional de Vialidad. 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica
www.conavi.go.cr

mopt

Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

14-09-2021

DRC-107-2021-1041

Página 2

Esto mientras el CONAVI o el MOPT, puedan realizar trabajos definitivos para solucionar este problema, en la siguiente fotografía se muestra la ruta cantonal la cual desemboca en la ruta nacional 713.



Quedo de antemano agradecido con la colaboración planteada y estoy a disposición de coordinar lo que se requiera.

Cordialmente
JORGE AURELIO
CORDOBA
FERNANDEZ
(FIRMA)

Digitally signed by JORGE
AURELIO CORDOBA
FERNANDEZ (FIRMA)
Date: 2021.09.14 10:31:07
-06'00'

Sr. Jorge Aurelio Córdoba Fernández
Ingeniero de Zona 1-4 (Alajuela Sur).
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
JCF/JCF

Cc: Sra. Hannia Rosales Hernández – Dirección Ejecutiva - CONAVI
Sr. Edgar Meléndez Cerda – Gerente de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI.
Sr. Wilberth Martín Aguilar Gatjens – Alcalde de Municipalidad de Atenas.
Sr. Ernesto Soto Melo – Director Región Alajuela - MOPT
Expediente.
Archivo / Copiador.

INCISO 4

Documento enviado Vivianne González Jiménez, Gestora Unidad Capacitación y Formación

Oficio: Correo electrónico

Asunto: SOLICITUD DE IFAM - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA CONCEJOS DE DISTRITO IFAM – UNED 2021-2022.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este indican que en el marco del Convenio IFAM/UNED, se está realizando el Programa de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022. Para ello, requieren la distribución del libro “Gestión Distrital del Desarrollo”. Por lo tanto, mucho agradeceremos su colaboración en la recepción de este material en el transcurso de la presente y la próxima semana, correspondiente a 1 sobre con 6 ejemplares del libro y 10 lapiceros para cada concejo de distrito del cantón, a fin de que sean entregados a sus sindicaturas, para que estas, a su vez, las hagan llegar a sus concejalías. Adjuntamos programas de la capacitación mencionada. Agradecen de antemano, su colaboración para que este material llegue a sus concejos de distrito.

Informa que, ya se recibió la documentación que se indica en el documento, por lo que se solicitó vía chat a los Señores Síndicos propietarios se presentaran a la oficina a retirarlos, por lo que agradece su pronto retiro para que puedan participar de la capacitación.

SE TOMA NOTA

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>
Enviado el: martes, 14 de septiembre de 2021 15:27
Asunto: SOLICITUD DE IFAM - Programa de capacitación virtual para Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022
Datos adjuntos: Módulo I Programa de Capacitación IFAM-UNED.jpg; Programa de Capacitación IFAM-UNED.jpg



Moravia, 14 de septiembre de 2021

Señoras y señores
Secretarías concejos municipales
MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS

Estimadas señoras y estimados señores:

En el marco del Convenio IFAM/UNED, se está realizando el **Programa de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022**. Para ello, requerimos la distribución del libro **“Gestión Distrital del Desarrollo”**. Por lo tanto, mucho agradeceremos su colaboración en la recepción de este material en el transcurso de la presente y la próxima semana, correspondiente a 1 sobre con 6 ejemplares del libro y 10 lapiceros para cada concejo de distrito del cantón, a fin de que sean entregados a sus sindicaturas, para que estas, a su vez, las hagan llegar a sus concejalías. Adjuntamos programas de la capacitación mencionada.

Agradecemos de antemano, su colaboración para que este material llegue a sus concejos de distrito.

Cordialmente,

Vivianne González Jiménez

Gestora Unidad Capacitación y Formación

2507-1184

vgonzalez@ifam.go.cr



Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000

www.ifam.go.cr

[/ifamcostarica](https://www.facebook.com/ifamcostarica)

[@ifamcr](https://www.instagram.com/ifamcr)

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01010-2021/MAT-GV-421-2021-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0819-2021, SOLICITUD ARREGLO HUECO FRENTE A CENTRO COMERCIAL CARLOS RAMIREZ.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Administración comenta que, esta solicitud ya es de conocimiento del departamento por lo que en estos días estarán dando la solución respectiva. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA AL SINDICO DEL CENTRO, JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN ASÍ MISMO AL REGIDOR RONAL RAMIREZ, QUIENES SOLICITARON DICHA INTERVENCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 07:57
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0819-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01010 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0819-2021 arreglo hueco Centro Comercial Carlos Ramirez.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0819-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0819-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01010-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0819-2021, SOLICITUD
ARREGLO HUECO FRENTE A CENTRO
COMERCIAL CARLOS RAMIREZ.**

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-421-2021-1 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0819-2021 indicando que dicha problemática se tiene para resolver en los siguientes días.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.09.15
 07:53:27 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Atenas, 14 de setiembre 2021

Oficio MAT-GV-421-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0819-2021, SOLICITUD ARREGLO HUECO FRENTE A CENTRO COMERCIAL CARLOS RAMIREZ.

Saludos cordiales, la situación solicitada es de conocimiento de este departamento y en próximos días se le estará dando la solución respectiva.

Sin más que agregar.

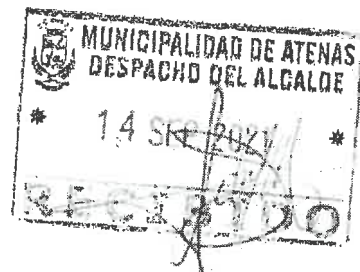
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01011-2021/MAT-GV-422-2021-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0751-2021, COLOCACION PORTON VIA PUBLICA, CONCEPCION.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, el Sr. Alfonso Castillo comenta que, según el oficio enviado anteriormente se indicó que la calle es pública, y las acciones a ejecutar están sujetas a que los dueños modifiquen los planos para proceder a quitar el portón del lugar, pues de momento este aparece en propiedad privada, lo cual impide actuar de forma unilateral.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, expresa su intranquilidad con la nota y se refiere a la nota recibida por la Auditoría interna sobre la inmatriculación de los bienes demaniales (inscritos o destinados al fin público), por lo que esa calle ha sido destinada al fin público durante 30 o 40 años, por lo que habiendo sido como tal destinada a un fin público no es posible que este inscrita en un plano. Solicita que, por medio de acuerdo se solicite el expediente certificado de esa calle y se pida un informe de todos los planos alrededor con el Topógrafo de la forma en que aparece este en la hoja cartográfica, ya que de esta forma pueden tener una idea de cómo está siendo tratada esta calle y a qué fin público ha sido anteriormente entregada.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se pregunta si las personas que pusieron el portón no hacen ninguna gestión para hacer los planos, hasta cuándo se va a liberar esa calle que en apariencia es pública. Solicita al Sr. Alfonso Castillo les indique y certifique cuál va a hacer el procedimiento de la Municipalidad, si la gente no hace lo que se menciona en la nota. Hace la consulta porque los Vecinos del lugar lo llaman y consultan sobre el tema, y no ve ninguna solución concreta y concisa, por lo que le gustaría se le indique que van a hacer para que la calle si es pública quedo completamente liberada.

El Sr. Presidente, indica que, al manifestar que es una calle pública, se entiende que el proceso de recuperarla calle a dominio público es una acción propia de la Administración Municipal, por lo que con vista en la solicitud realizada por Ronald mociona para solicitar a la administración que, certifique todos los planos catastrados a lo largo de la esa calle y una certificación de todo el expediente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, solicita establecer un plazo de respuesta.

El Sr. Presidente, somete a votación el acuerdo antes propuesto.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS PLANOS CATASTRADOS CERTIFICADOS A LO LARGO DE LA CALLE SEGÚN OFICIO MAT-GV-422-2021-1, ASÍ COMO CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ESTA Y LA FORMA EN QUE APARECE EN LA HOJAS CARTOGRÁFICA. EN

EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

6

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 08:00
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0751-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01011 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0352-2021 colocacion porton via publica, Concepcion.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0751-2021 traslado expediente porton via publica Concepcion.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0751-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01011-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0751-2021, COLOCACION
PORTON VIA PUBLICA, CONCEPCION.**

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-422-2021-1 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0751-2021, indicando las acciones que se deben de realizar para proceder con el cambio del portón.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH
GATJENS MARTIN AGUILAR
(FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
07:56:05 -06'00'
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Atenas, 14 de setiembre 2021

Oficio MAT-GV-422-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0751-2021,
COLOCACIÓN PORTON EN VIA PÚBLICA, CONCEPCIÓN.**

Saludos cordiales, como se indicó en el oficio MAT-DA-352-2021, es una calle pública y las acciones a ejecutar están sujetas a que los dueños modifiquen los planos para proceder a quitar el portón del lugar, pues de momento el portón aparece en propiedad privada lo cual me impide actuar de forma unilateral.

Sin más que agregar.

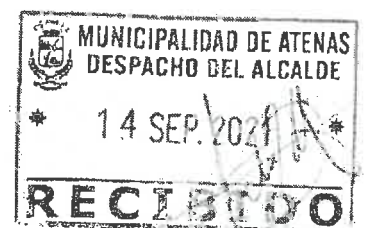
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01012-2021/MAT-GV-412-2021-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0807-2021, CASO SOBRE CALLE CAMPOS, STA EULALIA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este oficio nos informan de que, en atención a esta solicitud, se indica que se encuentran en coordinación con doña Rosa Mora, Presidenta de la Asociación para recomendar la posible rotulación del lote a nombre de esta por otra parte comentan que ya se designó presupuesto para el Pao 2022, un rubro para cunetas INVU el Vainilla.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #17

SE ACUERDA:

SE RECIBE Y SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. SE TRASLADA COPIA AL SÍNDICO DE SANTA EULALIA, DE LA MISMA MANERA AL SR. CHRISTOPHER ALFARO PARRA QUE SOLICITO LA INTERVENCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

7

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 08:07
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0807-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01012 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0807-2021 caso sobre Calle Campos, Sta Eulalia.pdf; Remision acuerdo MAT-CM-0807-2021 caso Calle Campos Sta Eulalia.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0807-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01012-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0807-2021, CASO SOBRE
CALLE CAMPOS, STA EULALIA.**

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0807-2021, se le remite el oficio MAT-GV-412-2021-1, indicando lo que se estará realizando en dicha solicitud.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
08:03:18 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Atenas, 08 de setiembre 2021

Oficio MAT-GV-412-2021-1
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

10 SEP 2021

RECIBIDO:

HORA: 1:43 pm

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0807-2021, CASO
SOBRE CALLE CAMPOS, SANTA EULALIA.**

Saludos cordiales, en atención a su solicitud se le indica que nos encontramos en coordinación con Doña Rosa Mora, Presidenta Asociación Integral de Desarrollo de Santa Eulalia, para recomendar la posible rotulación del lote a nombre de dicha Asociación, por otra parte, ya se designó presupuesto en el PAO 2022 un rubro para cunetas INVU, el Vainilla.

Sin más que agregar.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

INCISO 8

Documento enviado por Yorleny González, Depto. Cobros

Notificaciones: cobros@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01038-2021 / MAT-GCOB-0181-2021

Asunto: Actualización de Tasas de Interés

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben de realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, por lo que recomiendan gestionar la aplicación de las tasas de interés del **10.31% que cubre el período 01/01/2021 hasta 30/06/2021** y del **10.20% que cubre el período 01/07/2021 en adelante tasa porcentual anual**, se realiza esta solicitud según la tabla histórico de tasas de interés de Hacienda, dirección de servicio al contribuyente actualizada a 2021, la cual se adjunta en el oficio.

El Sr. Presidente, considera que, el Encargado del proceso debe de presentarse a rendir una exposición sobre el tema, a fin de evacuar algunas dudas.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, ya han visto ese tema y que este se refiere a las tasas de interés que se cobran a las personas que dejaron de pagar los tributos municipales, por lo que hay una tabla que establece el Ministerio de Hacienda para cada uno de los períodos, la cual es presentada ante ellos para que empiece a regir y poder aplicarla.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #18

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES PARA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-01038-2021 Y MAT-GCOB-119-2020 SOBRE EL HISTÓRICO DE LAS TASAS DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**
- 2. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, SE REALICE EL AJUSTE Y TRÁMITE CORRESPONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASAS DE INTERÉS PARA MOROSIDAD.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

8

Cobros


Atenas, 16 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GCOB-0181-2020

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
ALCALDE
Municipalidad de Atenas

Asunto: Actualización de tasas de interés

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda con el debido respeto gestionar la aplicación de las tasas de interés del **10.31% que cubre el periodo 01/01/2021 hasta 30/6/2021 y 10.20% que cubre del 01/07/2021 en adelante tasa porcentual anual**, se realiza esta solicitud según la tabla de Histórico de tasas de interés de Hacienda, dirección de servicio al contribuyente actualizada a 2021 la cual se adjunta a este oficio.

Agradeciendo la atención a la presente


Yorlenny Gonzalez Alpizar
Departamento de cobros

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 16/9/2021 Hora: 1:15 pm

Recibido por: Marquepally

Cc

Jorge Rodríguez Montero director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos

Señores Consejo Municipal de Atenas

Dirección de Servicio al Contribuyente

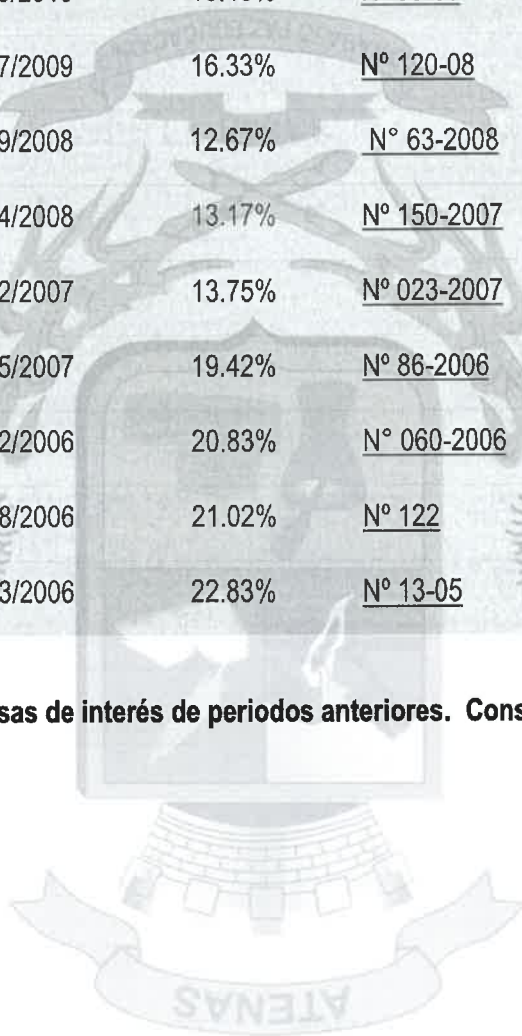
Actualizada a julio 2021

Listado de tasas de interés (Vigente e Histórico)

Período	Tasa anual %	Número de Resolución
Del 01/07/2021 en adelante	10.20%	<u>DGH-010-2021 y DGA-222-2021</u>
Del 01/01/2021 hasta el 30/06/2021	10.31%	<u>DGH-054-2020 y DGA-542-2020</u>
Del 01/10/2020 hasta el 31/12/2020	10.54%	<u>DGH-042-2020 y DGA-425-2020</u>
Del 01/04/2020 hasta el 30/09/2020	12.20%	<u>DGH-013-2020 y DGA-066-2020</u>
Del 01/10/ 2019 hasta el 31/03/2020	12.11%	<u>DGH-054-2019 y DGA-230-2019</u>
Del 01/04/2019 hasta el 30/09/2019	13,16%	<u>DGH-016-2019 y DGA-DGT-008-2019</u>
Del 01/10/2018 hasta el 31/03/2019	13.01%	<u>DGH-063-2018 y DGA-DGT-026-2018</u>
Del 01/04/2018 hasta el 30/09/2018	13.73%	<u>DGH-017-2018 y DGA-DGT-008-2018</u>
Del 01/10/2017 hasta el 31/03/2018	12.80%	<u>DGH-072-2017 y DGA-DGT-024-2017</u>
Del 01/04/2017 hasta el 30/09/2017	11.73%	<u>DGH-016-2017 y DGA-DGT-006-2017</u>
Del 01/10/2016 hasta el 31/03/2017	12.37%	<u>DGH-044-2016 y DGA-DGT-002-2016</u>
Del 01/03/2016 hasta el 30/09/2016	12.92%	<u>DGH-008-2016 y DGA-033-2016</u>
Del 01/10/2015 hasta el 29/02/2016	13.38%	<u>DGH-042-2015 y DGA-269-2015</u>
Del 01/05/2015 hasta el 30/09/2015	14.00%	<u>DGH-009-2015 y SUB-DGA-055-2015</u>
Del 01/10/2014 hasta el 30/04/2015	12.68%	<u>DGH-038-2014 y DGA-0243-2014</u>
Del 01/04/2014 hasta el 30/09/2014	12.74%	<u>DGH-014-2014 y DGA-049-2014</u>
Del 01/10/2013 hasta el 31/03/2014	12.56%	<u>DGH-034-2013 y DGA-272-2013</u>
Del 01/04/2013 hasta el 30/09/2013	13.70%	<u>DGH-008-2013</u>

Del 01/07/2012 hasta el 31/03/2013	16.92%	<u>DGH-011-2012</u>
Del 27/05/2011 hasta el 30/06/2012	13.30%	<u>DGH-024-2011</u>
Del 23/06/2010 hasta el 26/05/2011	14.32%	<u>N° 23-10</u>
Del 10/07/2009 hasta el 22/06/2010	16.46%	<u>N° 39-09</u>
Del 12/09/2008 hasta el 09/07/2009	16.33%	<u>N° 120-08</u>
Del 25/04/2008 hasta el 11/09/2008	12.67%	<u>N° 63-2008</u>
Del 18/12/2007 hasta el 24/04/2008	13.17%	<u>N° 150-2007</u>
Del 17/05/2007 hasta el 17/12/2007	13.75%	<u>N° 023-2007</u>
Del 22/12/2006 hasta el 16/05/2007	19.42%	<u>N° 86-2006</u>
Del 18/08/2006 hasta el 21/12/2006	20.83%	<u>N° 060-2006</u>
Del 10/03/2006 hasta el 17/08/2006	21.02%	<u>N° 122</u>
Del 05/04/2005 hasta el 09/03/2006	22.83%	<u>N° 13-05</u>

Si desea conocer las tasas de interés de periodos anteriores. Consulte [aquí](#)





Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 20 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01038-2021

Ref. REMISION DE TABLA DE TASA DE
INTERES.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Con la finalidad de que se tenga actualizado el valor de la tabla de las tasas de interés y basado en la ley general de Administración pública y el código de normas y procedimiento tributarios se remite tabla para que el Concejo Municipal analice y apruebe dicha tabla, ante cualquier consulta a la Licda. Yorleny Gonzalez Alpizar del Departamento de Cobros.

Sin más por el momento,
WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.23
(FIRMA) 15:29:50 -06'00'
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

INCISO 9

Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública de Atenas

Notificaciones: delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr

Oficio: No.0134050-21

Asunto: Informe de la fuerza Pública a la autoridad judicial

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indican que, presentan un informe policial sobre el local comercial Super y Licorera La Roca. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL INFORME DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ATENAS MEDIANTE EL OFICIO NO.0134050-21, Y SE TRASLADA A ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE POR LEY CORRESPONDEN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 16/9/2021 Hora: 8:45am

Recibido por: *[Signature]*

No. 0134050

Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial

Ubicación

Fecha Suceso		Hora Suceso	
14-09-2021		22:51	
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio
ALAJUELA	ATENAS	ATENAS	ATENEA
Calle/Avenida		Tipo de Lugar	
		CENTRO COMERCIAL	
Dirección			
SUPER Y LICORERA LA ROCA MINI SUPER			

Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
CARLOS	ROBERTO	ROMAN	GONZALEZ	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0394-0158
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
MASCULINO	13-05-1964	57	COSTA RICA		
Provincia		Cantón		Distrito	Barrio
ALAJUELA		ATENAS		ATENAS	ATENEA
Conocido como	Dirección		DE PALI 150 METROS AL OESTE		
Lugar de notificación					
Se indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión					
Derechos entendidos		No quiso firmar	No sabe firmar		
Vestimenta					
Firma					

Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
JOHNNY		HERNANDEZ	BARQUERO	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0488-0267
Unidad de Origen		D31	Hora de confección informe final		
Firma <i>[Signature]</i>					

Oficiales Asistentes

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
EDGARDO		CALDERON	CHAVARRIA	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0601-0972
Municipalidad de Origen		D31	Número de móvil		
Especialidad					

Descripción de los hechos

EL SUPER Y LICORERA LA ROCA PERMANECIA ABIERTA CON UNA CORTINA A UNA ALTURA DE 1.5 METROS APROXIMADAMENTE Y DOS PUERTA DE VIDRIO LAS CUALES ABREN HACIA ADENTRO DONDE HABIA EN LA PARTE DE AFUERA EN EL PARQUEO CUATRO VEHICULOS TRES MOTOS DENTRO DE LOS VEHÍCULOS MUCHAS PERSONAS DE LOS CUALES UNOS SE BAJABAN DEL VEHÍCULO E INGRESABAN A DICHO ESTABLECIMIENTO Y COMPRAN CON BEBIDAS ALCOHOLICAS DONDE SOLO DEBE FUNCIONAR EL EXPRESS ESTO EL DIA 14-09-2021 ALREDEDOR DE LAS 22 Y 51 HORAS IRRESPECTANDO LAS ORDENES SANITARIAS EN ATENAS CENTRO DEL BANCO POPULAR A 10 METROS AL SUR Y 10 METROS AL OESTE

Diligencias Policiales

ESTANDO EN RECORRIDO AL SER LAS 22 Y 51 HORAS EN LA MOVIL 4281 CHOFER JOHNNY HERNANDEZ ARQUERO Y EDGARDO CALDERON CHAVARRIA PUDIMOS PASAR FRENTE A LA LICORERA LA ROCA DONDE ESTACIONAMOS FRENTE A DICHO COMERCIO POR UN LACSO DE DIEZ MINUTOS DONDE EL COMERCIO TIENE UNA CORTINA METALICA ALSADA COMO DE 1.5 METROS DE ALTURA Y DOS PUERTAS DE VIDRIO LAS CUALES ABREN HACIA ADENTRO Y PODEMOS OBSERVAR EN EL PARQUEO CUATRO VEHICULOS Y TRES MOTOS DENTRO DE LOS VEHÍCULOS ALGUNAS PERSONAS DE LOS CUALES TRES PERSONAS SE BAJABAN DE DIFERENTES VEHÍCULOS E INGRESABAN A DICHO ESTABLECIMIENTO RECOGIENDO BOLSAS DE MANILLA CON BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SALIENDO DEL LUGAR E INGRESANDO NUEVAMENTE EN SUS VEHICULOS SIENDO YA HORA DE OPORTUNAMENTE PODER LLEVARLO EN EXPRESS ASIMISMO ALGUNOS DE LOS MOTORIZADOS TAMBIEN INGRESABAN Y SACABAN ALGUNAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOLSAS PLASTICAS Y PROCEDÍAN A ECHARLAS EN SUS MALETEROS Y ASI TRASLADARLAS NO RESPETANDO LAS ORDENES SANITARIAS POR LO QUE SE CONFECCIONA INFORME POLICIAL Y SE REMITE AL MINISTERIO DE SALUD CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y AL CONSEJO MUNICIPAL.



INCISO 10

Documento enviado por Asada de Barrio Mercedes San Isidro

Notificaciones: asada-merc-s.isidro@hotmail.com

Oficio: ASADA0023

Asunto: Agradecimiento por instalación de tubería y solicitud de coordinación previa
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, agradecen la ayuda por la instalación de la tubería que abastece los sectores de Mercedes, San Isidro y Pavas. Además, solicitan que, para futuros trabajos coordinen con ellos para que los acompañe su fontanero y así evitar accidentes. Brindan información de contacto de tres personas con quienes pueden coordinar.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL CONOCIMIENTO RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



ASADA BARRIO MERCEDES - SAN ISIDRO
Cedula jurídica: 3-002-248741
Teléfono 2446 4234 / Email asada-merc-s.isidro@hotmail.com
Fundada el 18 de julio del 1999

10

ASADA0023

14 de Setiembre del 2021

Lic. Wilberth Aguilar Gatjens.
Alcalde de la Municipalidad de Atenas

Señores Consejo Municipal.

Ing. Alfonso Castillo Saborío
Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
De la Municipalidad de Atenas.

Estimados funcionarios:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado de Mercedes y San Isidro de Atenas.

Queremos agradecer su ayuda con la instalación de la tubería que abastece los sectores de Mercedes, San Isidro y Pavas.

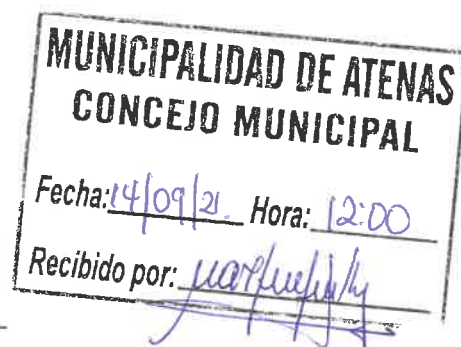
Con mucho respeto le solicitamos que para futuros trabajos coordinen con nosotros para que los acompañe nuestro fontanero y así evitar accidentes.

Las personas con las que pueden coordinar futuros trabajos son:

- ✓ Andrea Miranda Cordero. Teléfonos 8411 3127 ó 2446 4234
- ✓ David Aguilar Gatjens. Teléfono 8848 4129
- ✓ Allan Oconitrillo Bogantes. Teléfono 8741 0603

Con toda consideración.

Warner Rojas Cubero
Presidente
ASADA Mercedes y San Isidro
Atenas – Alajuela



INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01036-2021 / MAT-GS-033-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0854-2021, sobre colaboración “Una Sonrisa Para Navidad”.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Licda. Ávila, comenta que, en cuanto al proyecto “una sonrisa para navidad” le complace poder colaborar desde su departamento en la identificación de patrocinadores, así como de niños y niñas vulnerables en el cantón quienes serán beneficiarios de esta valiosa iniciativa.

Así mismo, si como lo tiene planificado la fundación y si la situación sanitaria lo permite, se realiza una fiesta para la entrega de los obsequios, colaborará en la actividad y solicitará apoyo a otros funcionarios, por otra parte, si se debe hacer entrega casa a casa solicita desde ya, el apoyo de un vehículo municipal para colaborar en ese sentido.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: AGRADECER LA DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JACKELINE ÁVILA, EN COLABORACIÓN CON EL PROYECTO “UNA SONRISA PARA NAVIDAD”. SE ENVÍA COPIA DE LA RESPUESTA A LOS SEÑORES ALBERTO ORDOÑEZ CALVO, RIGOBERTO AGÜERO ZÚÑIGA, QUIENES SOLICITARON LA COLABORACIÓN DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EN ESTE PROYECTO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

11

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 17 de septiembre de 2021 11:35
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0854-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01036 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0854-2021 solicitud ayuda sonrisa para navidad.pdf; Remision respuesta MAT- GS-033-2021, Respuesta Concejo colaboración proyecto una sonrisa para navidad.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0854-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE



ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, presente respuesta mediante los siguiente documentos.

1. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01039-2021 / MAT-DA-1023-2021 / CNE-UIAR-INF-0849-2021 / CNE-UIAR-INF-0896-2021

Asunto: REMISION DE INFORMES DE INSPECCIONES SOLICITADOS AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS SOBRE ESTANQUILLOS Y BAJO CACAO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se les traslade para conocimiento, ya que es la respuesta de Estanquillos y Bajo Cacao.

La Sra. Secretaria indica que, tanto este documento como el del punto 2, fueron enviados en horas de la tarde a los correos de cada uno de los miembros del Concejo.

El Sr. Presidente, agradece por la gestión.

SE DA POR CONOCIDO

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01038-2021 / MAT-DGAFRH0112-2021

Asunto: Respuesta al Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Presupuesto Ordinario 2022.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, señala que, al ser los documentos oficiales del Presupuesto Ordinario 2022, propone trasladarlos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y lo somete a votación.

Acuerdo #22

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-01038-2021 Y MAT-DGAFRH0112-2021, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, indica que, según lo indicado por el Sr. Alcalde el informe de la Junta Vial lo estarán enviando a la brevedad, ya que hoy fue la reunión, por lo que solicita a la Sra. Secretaria trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez recibido para el análisis correspondiente.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE LA JUNTA VIAL EN RELACIÓN CON EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, ESTE SEA TRASLADADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 17 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01036-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0854-2021.SOBRE
COLABORACION "UNA SONRISA PARA
NAVIDAD"**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GS-033-2021 dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0854-2021, en donde la Lic. Avila indica la anuencia en su departamento para dicha solicitud.

Sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17
11:32:11 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Social

Atenas, 17 de setiembre del 2021
Oficio MAT-GS-033-2021

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Atenas

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0854-2021, SOLICITUD DE AYUDA "UNA SONRISA PARA NAVIDAD".

Respetables miembros de este Concejo y señor alcalde, en cuanto al proyecto "una sonrisa para navidad" me complace poder colaborar desde mi departamento en la identificación de patrocinadores, así como de niños y niñas vulnerables en nuestro cantón quienes serán beneficiarios de esta valiosa iniciativa.

Así mismo, si como lo tiene planificado la fundación y si la situación sanitaria lo permite, se realiza una fiesta para la entrega de los obsequios, colaboraré en esa actividad y solicitaré apoyo a otros funcionarios, por otra parte si se debe hacer entrega casa a casa solicito desde ya el apoyo de un vehículo municipal para colaborar en ese sentido. .

Saludos,

Jackeline Avila Jimenez
Firmado digitalmente por
Jackeline Avila Jimenez
Fecha: 2021.09.17 10:31:10
-06'00'

Licda. Jackeline Ávila Jimenez

Gestora Social



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de setiembre 2021
MAT-DA-1023-2021

Señor
Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Coordinador Comité Municipal de Emergencias
Atenas

Asunto: **REMISION DE INFORMES DE INSPECCIONES
SOLICITADOS AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**

Sirva la presente para saludarle y a la vez remito informes de inspecciones solicitadas mediante oficio **MAT-DA-0995-2021**.
Adjunto informes enviados por el geólogo de la CNE Blas Sánchez.

Agradeciendo el apoyo brindado, se despide.

Atte.

VIVIANA SOTO Firmado digitalmente por
GONZALEZ VIVIANA SOTO
(FIRMA) GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
11:11:47 -06'00'

Viviana Soto Gonzalez
Administradora Cementerio Municipal
Subcoordinadora CME Atenas
Municipalidad de Atenas

C.c. Archivo

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ATENAS

DISTRITO MERCEDES

INFORME TÉCNICO

CNE-UIAR-INF-0849-2021

Valoración de riesgo en los alrededores de Bajo Cacao, Mercedes, Atenas, por problemas de estabilidad de taludes y deslizamientos en ruta nacional 135.



ELABORADO POR: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO

Blas Enrique Sánchez Ureña
Geólogo No. 376 C.G.C.R

15-09-2021

2021-09-15
CNE-UIAR-INF-0840-2021

Viviana Soto Gonzalez.
Sub-Coordinadora, Comité Municipal de Emergencias
Municipalidad de Atenas.

I. Información general

A solicitud de la subcoordinadora del Comité Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Atenas, el pasado 25 de agosto se realizó la evaluación visual y cualitativa de riesgo de un sector aledaño a Bajo Cacao en Mercedes de Atenas, debido a problemas de inestabilidad presentes en varios puntos.

Dicha visita tenía como fin atender la solicitud realizada por el Consejo Municipal de Atenas, según oficio **MAT-CM-0070-2021**, para determinar las condiciones de estabilidad del terreno, el cual ha tenido problemas históricos de estabilidad en la zona, debido a deslizamientos generados como consecuencia de las lluvias extraordinarias que impactan la zona y malos manejos de aguas de escorrentía superficial, propiciando desprendimientos en los taludes verticales.

Con esta visita se determina la condición de riesgo del sitio y además se giran recomendaciones a los propietarios, vecinos, Municipalidad y demás instituciones, para disminuir la vulnerabilidad de los terrenos y el riesgo a las infraestructuras presentes, así como los mecanismos que ayuden a propiciar la estabilización de sitios inestables.

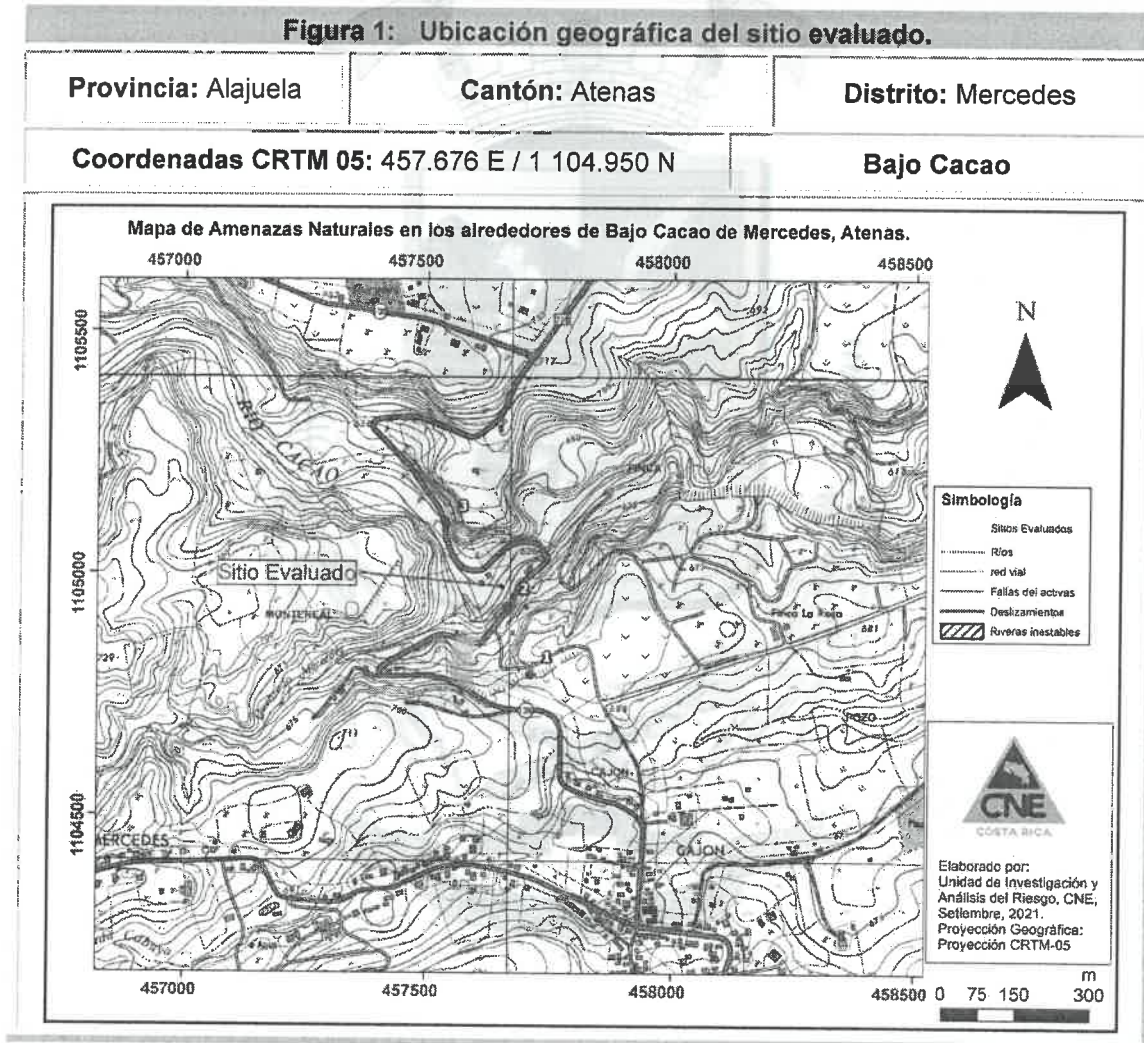
II. Objetivos del estudio:

- A. Brindar un diagnóstico preliminar de riesgo basado en estimación visual, realizado mediante visita al sitio, revisión de antecedentes y análisis de mapa de amenazas.
- B. Identificar los procesos que puedan intensificar los daños causados por amenazas naturales.
- C. Dar recomendaciones para asegurar la integridad de las infraestructuras y los habitantes.

III. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad.

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE, la zona evaluada donde se ubican las laderas con problemas de estabilidad se encuentra en un sector de pendiente media a alta, con cobertura vegetal variada, rocas altamente fracturadas, suelos residuales de gran espesor e importante porcentaje de arcillas en su composición, además, en la zona se han identificado malos manejos de las aguas de escorrentía superficial. Las condiciones presentes dan al sector una susceptibilidad alta al deslizamiento cuando no se tiene un ángulo de reposo óptimo en los taludes y no se manejan adecuadamente las aguas pluviales.

Figura 1: Ubicación geográfica del sitio evaluado.



- B. Los sitios donde se realizan las evaluaciones se localizan dentro de la microcuenca del río Grande, el sector es drenado por el río Cacao. La pendiente donde se ubican los problemas de estabilidad va de media a alta, con terracedos en los cuales se han construido viviendas y la ruta nacional 135 que atraviesa la zona.



- C. La alta susceptibilidad al deslizamiento en el sitio la genera la pendiente, los espesores de suelo, los malos sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y la ausencia de obras de contención en los cortes verticales de los taludes.
- D. En dos puntos evaluados, paralelos a la ruta nacional N° 135 (punto 1: 457.706 E / 1 104.800 N y punto 3: 457.572 E / 1 104.106 N), se observan desprendimientos ocurridos en la colindancia con la vía sobre los taludes verticales. Estos han sido disparados por una sobre saturación del suelo generada por las lluvias extraordinarias que caen en la zona, así como un mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y pluvial en la parte alta del talud que se infiltra en los sistemas de fracturas de las rocas y propicia la inestabilidad, además existe una ausencia de adecuadas obras de contención en la zona baja, lo cual originó la pérdida de resistencia al corte y cohesión en el suelo, inestabilizando el sitio y generando la caída de material.



Figura 3: deslizamiento ocurrido en talud paralelo a la ruta nacional 135, punto 1. Disparado por la verticalidad, mal manejo de aguas pluviales en la zona alta y ausencia de obras de contención.



Figura 4: deslizamiento ocurrido en talud paralelo a la ruta nacional 135, punto 3. Disparado por la verticalidad, mal manejo de aguas pluviales en la zona alta y ausencia de obras de contención.

- E. En el punto evaluado número dos (457.676 E / 1 104.950 N), existe una deformación evidente de la calzada, agrietamientos en superficie que evidencian el proceso de inestabilidad, ausencia de cunetas y sistemas de canalización de aguas pluviales que incrementan la erosión y deformación en la ladera vertical que forma parte de la zona de protección del río Cacao, en su margen derecha.
- F. En el sector evaluado en general hay un mal manejo de las aguas pluviales, servidas y de escorrentía superficial, recolectadas en la zona alta de la ladera y las que corren sobre la ruta nacional 135, las cuales son descargadas hacia los taludes de alta pendiente, aumentando la inestabilidad y susceptibilidad al deslizamiento.



Figura 5: Deformación de la vía en la ruta nacional 135, punto evaluado 2. Gritas en carril que muestran el proceso activo de deslizamiento.



Figura 6: Ausencia de cunetas en ruta nacional 135, descarga de aguas pluviales hacia la zona de inestabilidad y deformación.

IV. Conclusiones

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE, la zona evaluada donde se ubican los problemas de estabilidad se encuentra en un sector de pendiente media a alta, con poca cobertura vegetal, mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y la presencia de altos espesores de suelo con un importante porcentaje de arcillas en su composición.
- B. Las condiciones presentes dan al sector una susceptibilidad alta al deslizamiento cuando no se tiene un ángulo de reposo óptimo en los taludes y no se manejan adecuadamente las aguas pluviales.
- C. Los sitios donde se realizan las evaluaciones se localizan dentro de la microcuenca del río Grande, el sector es drenado por el río Cacao. La pendiente donde se ubican los problemas de estabilidad va de media a alta, con terraceos

en los cuales se han construido viviendas y la ruta nacional 135 que atraviesa la zona.

- D. En dos puntos evaluados, paralelos a la ruta nacional N° 135 (punto 1: 457.706 E / 1 104.800 N y punto 3: 457.572 E / 1 104.106 N), se observan desprendimientos ocurridos en la colindancia con la vía sobre los taludes verticales, estos han sido disparados por una sobre saturación del suelo generada por las lluvias extraordinarias que caen en la zona, así como un mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y pluvial en la parte alta del talud que se infiltra en los sistemas de fracturas de las rocas y propicia la inestabilidad, además, existe una ausencia de adecuadas obras de contención en la zona baja, lo cual originó la pérdida de resistencia al corte y cohesión en el suelo, inestabilizando el sitio y generando la caída de material.
- E. En el punto evaluado número dos (457.676 E / 1 104.950 N), existe una deformación evidente de la calzada, agrietamientos en superficie que evidencian el proceso de inestabilidad, ausencia de cunetas y sistemas de canalización de aguas pluviales que incrementan la erosión y deformación en la ladera vertical que forma parte de la zona de protección del río Cacao, en su margen derecha.
- F. En el sector evaluado en general hay un mal manejo de las aguas pluviales, servidas y de escorrentía superficial, recolectadas en la zona alta de la ladera y las que corren sobre la ruta nacional 135, las cuales son descargadas hacia los taludes de alta pendiente, aumentando la inestabilidad y susceptibilidad al deslizamiento.
- V. Recomendaciones.**
- A. La Municipalidad de Atenas deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento, y no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informales de viviendas.
- B. Los propietarios colindantes y ocupantes de viviendas en la zona aledaña a los sitios de inestabilidad en Bajo Cacao, paralelos a la ruta nacional 135, deberán realizar adecuados sistemas de manejo y recolección de las aguas de escorrentía superficial y pluvial, para evitar que estén saturadas las laderas y propicien deslizamientos durante eventos extremos de lluvias.
- C. Se le recomienda al MOPT-CONAVI, una vez que las condiciones del tiempo permitan y el suelo no esté saturado, realizar obras de estabilización en los taludes que poseen problemas de estabilidad, las cuales brinden seguridad a los usuarios de la ruta nacional, además mejorar los sistemas de manejo de aguas pluviales y servidas (cunetas y cabezales de desfogue), para que no aumenten la susceptibilidad al deslizamiento.

-
- D. A los vecinos de la zona aledaña al sitio evaluado se les recomienda mantener un monitoreo constante sobre los sitios que presentan inestabilidad de laderas, dar un seguimiento a las zonas que históricamente presentan problemas de caída de material, sobre todo luego de eventos de lluvias extremas que pueden disparar deslizamientos.
- E. Se debe tomar en cuenta en el diseño de las obras constructivas y de estabilización de la ladera, los resultados de los estudios que se consideren necesarios. Las obras que se implementen deben ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con base en las normas establecidas por el Código Sísmico, Código de Cimentaciones y Reglamento de Construcciones
- F. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.

VI. Alcances del informe

- A. Este informe no sustituye los estudios técnicos necesarios y es válido únicamente con sello original de este departamento. No devenga ningún tipo de costo para los interesados y serán ellos los responsables de dar trámite al mismo ante las instituciones correspondientes.
- B. De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

**BLAS ENRIQUE
SANCHEZ
UREÑA (FIRMA)** Firmado digitalmente por
BLAS ENRIQUE SANCHEZ
UREÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.16
08:26:46 -06'00'

Blas Enrique Sánchez Ureña, Geólogo.
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE
RIESGO.

**LIDIER ESQUIVEL
VALVERDE
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
LIDIER ESQUIVEL
VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
14:13:23 -06'00'

Vo.Bo. Lidier Esquivel Valverde, jefe.
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE
RIESGO.

C. Archivo.
Municipalidad de Atenas.
Consejo Municipal Atenas.
MOPT-CONAVI
Vecinos.

BESU.

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS
DISTRITO SAN ISIDRO

INFORME TÉCNICO
CNE-UIAR-INF-0896-2021

Valoración de riesgo en los alrededores de Estanquillo, San Isidro, Atenas, por
problemas de estabilidad y erosión de camino vecinal.



ELABORADO POR: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO

Blas Enrique Sánchez Ureña
Geólogo No. 376 C.G.C.R

15-09-2021

2021-09-15
CNE-UIAR-INF-0896-2021

Viviana Soto Gonzalez.
Sub-Coordinadora, Comité Municipal de Emergencias
Municipalidad de Atenas.

I. Información general

A solicitud de la subcoordinadora del Comité Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Atenas, el pasado 25 de agosto se realizó la evaluación visual y cualitativa de riesgo de un sector en Estanquillo de San Isidro, Atenas, debido a problemas de inestabilidad en un camino vecinal.

Dicha visita tenía como fin atender la solicitud de la alcaldía para determinar las condiciones de estabilidad del terreno, el cual presenta problemas debido a erosión intensa como consecuencia de las lluvias extraordinarias que impactan la zona y malos manejos de aguas de escorrentía superficial, propiciando los desprendimientos que podrían interrumpir el paso por el camino comunal a Estanquillo.

Con esta visita se determina la condición de riesgo del sitio y además se giran recomendaciones a los propietarios, vecinos, Municipalidad y demás instituciones, para disminuir la vulnerabilidad de los terrenos y el riesgo a las infraestructuras presentes, así como los mecanismos que ayuden a propiciar la estabilización del camino.

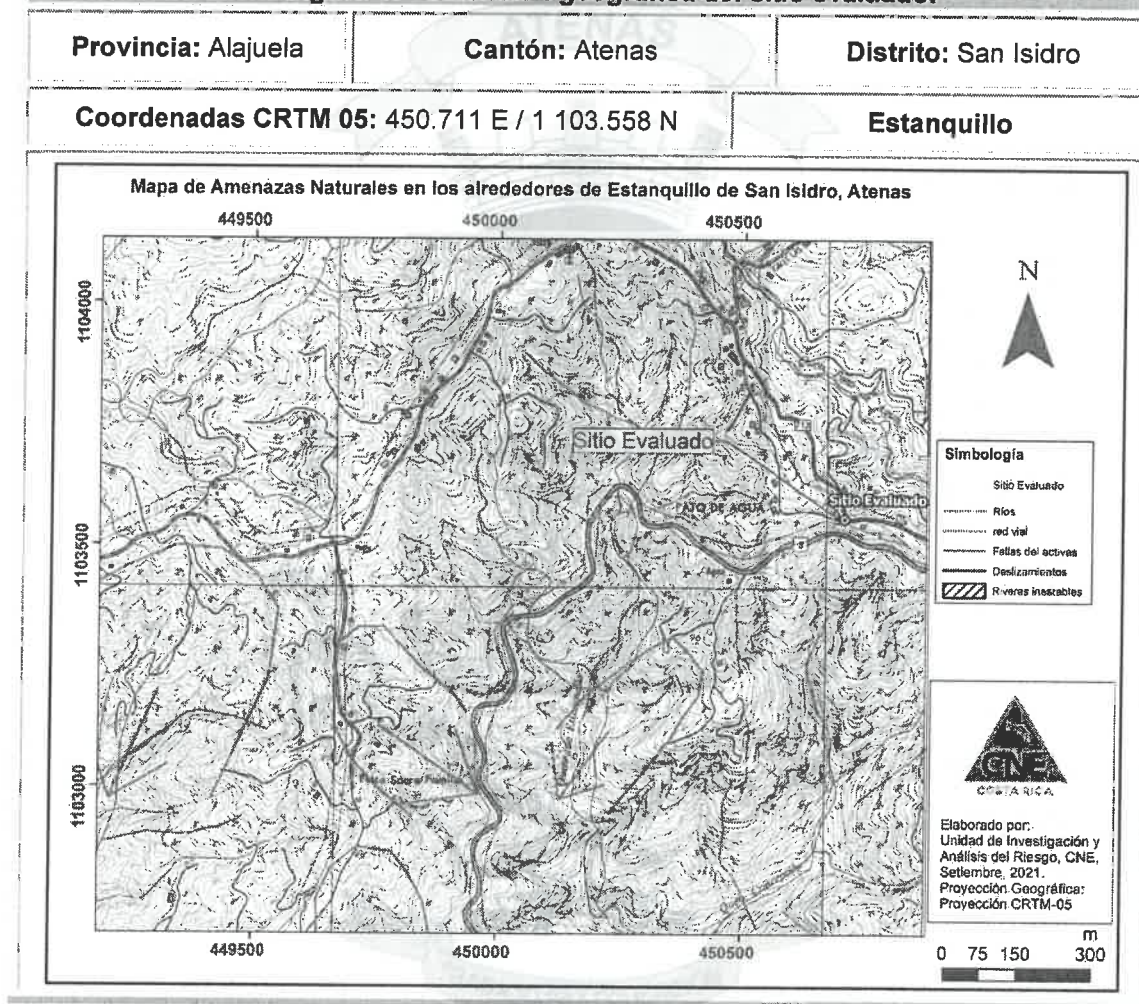
II. Objetivos del estudio:

- A. Brindar un diagnóstico preliminar de riesgo basado en estimación visual, realizado mediante visita al sitio, revisión de antecedentes y análisis de mapa de amenazas.
- B. Identificar los procesos que puedan intensificar los daños causados por amenazas naturales.
- C. Dar recomendaciones para asegurar la integridad de las infraestructuras y los habitantes.

III. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad.

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE, la zona evaluada donde se ubican los problemas de estabilidad se encuentra en un sector de pendiente media a alta, con cobertura vegetal variada, suelos residuales de gran espesor e importante porcentaje de arcillas en su composición, además, en la zona se han identificado malos manejos de las aguas de escorrentía superficial.

Figura 1: Ubicación geográfica del sitio evaluado.



- B. El sitio donde se realiza la evaluación se localiza dentro de la microcuenca del río Grande, el sector es drenado por la quebrada Pato de Agua. La pendiente donde se ubican los problemas de estabilidad va de media a alta.



- C. La alta susceptibilidad al deslizamiento en el sitio la genera la pendiente, los espesores de suelo, los malos sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y la ausencia de obras de contención con adecuados cabezales de desfogue.
- D. En el sitio evaluado se observan desprendimientos ocurridos en la colindancia con la vía, dejando socavado parte del camino y calzada. Estos han sido disparados por una sobre saturación del suelo generada por las lluvias extraordinarias que caen en la zona, así como un mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y pluvial a lo largo del camino, descargadas a la zona donde se propicia la inestabilidad, además, existe una ausencia de adecuadas obras de desfogue de las aguas.



Figura 3: deslizamiento ocurrido en talud paralelo a la ruta cantonal que lleva a Estanquillo. Disparado por la verticalidad, mal manejo de aguas pluviales en la zona y ausencia de obras de contención.



Figura 4: socavamiento de la ruta cantonal que lleva a Estanquillo, deslizamiento disparado por inadecuado manejo de aguas pluviales.

- E. En el sector evaluado hay un mal manejo de las aguas pluviales, servidas y de escorrentía superficial a lo largo de la vía cantonal, recolectadas en la zona alta y descargadas en el sitio de deslizamiento, aumentando la inestabilidad y susceptibilidad a nuevos desprendimientos.



Figura 5: sistemas de manejo de aguas pluviales deficientes a lo largo de la ruta que lleva a Estanquillo.

IV. Conclusiones

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE, la zona evaluada donde se ubican los problemas de estabilidad se encuentra en un sector de pendiente media a alta, con poca cobertura vegetal, mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y la presencia de altos espesores de suelo con un importante porcentaje de arcillas en su composición.
- B. Las condiciones presentes dan al sector una susceptibilidad alta al deslizamiento cuando no se tiene un ángulo de reposo óptimo en los taludes y no se manejan adecuadamente las aguas pluviales.
- C. El sitio donde se realiza la evaluación se localiza dentro de la microcuenca del río Grande, el sector es drenado por la quebrada Pato de Agua. La pendiente donde se ubican los problemas de estabilidad va de media a alta.
- D. En el sitio evaluado se observan desprendimientos ocurridos en la colindancia con la vía, dejando socavado parte del camino y calzada. Estos han sido disparados por una sobre saturación del suelo generada por las lluvias extraordinarias que caen en la zona, así como un mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y pluvial a lo largo del camino, descargadas a la zona donde se propicia la inestabilidad, además, existe una ausencia de adecuadas obras de desfogue de las aguas.
- E. En el sector evaluado hay un mal manejo de las aguas pluviales, servidas y de escorrentía superficial a lo largo de la vía cantonal, recolectadas en la zona alta y descargadas en el sitio de deslizamiento, aumentando la inestabilidad y susceptibilidad a nuevos desprendimientos.

V. Recomendaciones.

- A. La Municipalidad de Atenas deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento, y no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informales de viviendas.
- B. Los propietarios colindantes y ocupantes de viviendas en la zona aledaña al sitio de inestabilidad evaluado deberán realizar adecuados sistemas de manejo y recolección de las aguas de escorrentía superficial y pluvial, para evitar que estén saturen las laderas y propicien deslizamientos durante eventos extremos de lluvias.
- C. Se le recomienda a la Municipalidad de Atenas colocar plástico resistente en la zona de desprendimiento, para evitar la constante saturación y erosión del sitio durante episodios de lluvias intensas.
- D. Se le recomienda a la Municipalidad de Atenas, una vez que las condiciones del tiempo lo permitan y el suelo no esté saturado, realizar obras de estabilización en el sitio que presenta problemas de estabilidad, las cuales brinden seguridad a los usuarios de la ruta cantonal, además deberán mejorar los sistemas de manejo de aguas pluviales y servidas (cunetas y cabezales de desfogue), para que no aumenten la susceptibilidad al deslizamiento.
- E. A los vecinos de la zona aledaña al sitio evaluado se les recomienda mantener un monitoreo constante sobre los sitios que presentan inestabilidad de laderas, dar un seguimiento a las zonas que históricamente presentan problemas de caída de material, sobre todo luego de eventos de lluvias extremas que pueden disparar deslizamientos.
- F. Se debe tomar en cuenta en el diseño de las obras constructivas y de estabilización de la ladera, los resultados de los estudios que se consideren necesarios. Las obras que se implementen deben ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con base en las normas establecidas por el Código Sísmico, Código de Cimentaciones y Reglamento de Construcciones
- G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.

VI. Alcances del informe

- A. Este informe no sustituye los estudios técnicos necesarios y es válido únicamente con sello original de este departamento. No devenga ningún tipo de costo para los interesados y serán ellos los responsables de dar trámite al mismo ante las instituciones correspondientes.
- B. De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

**BLAS ENRIQUE
SANCHEZ
UREÑA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
BLAS ENRIQUE SANCHEZ
UREÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.16
08:25:33 -06'00'

Blas Enrique Sánchez Ureña, Geólogo.
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE
RIESGO.

**LIDIER ESQUIVEL
VALVERDE
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por LIDIER ESQUIVEL
VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
15:21:17 -06'00'

Vo.Bo. Lidier Esquivel Valverde, jefe.
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE
RIESGO.

C. Archivo.
Municipalidad de Atenas.
Vecinos.

BESU.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 20 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01038-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE INFORMACION EN
RESPUESTA AL DICTAMEN DE
COMISION.**

Presente:

En virtud al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto emitido por el Concejo Municipal se remite los adjuntos plan operativo y detalle de ingreso y egresos del Presupuesto Ordinario 2022.

Sin más por el momento,
WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
(FIRMA) 15:29:55 -06'00'
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Atenas, 17 de setiembre de 2021
Oficio MAT-DGAFRH0112-2021

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas


ASUNTO: PAGO DE PROHIBICION AL TESORERO MUNICIPAL

De acuerdo con la solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por este medio se afirma que el plus de prohibición para el Tesorero Municipal se cancela cumpliendo el mismo con todos los requisitos legales para el pago de este plus.

Dicho pago se realiza de acuerdo con el estudio realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales del 30 de agosto del 2017, con respaldo en los artículos 117 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el dictamen de la Procuraduría General de la Republica C-299-007 del 30 de agosto del 2007.

Atentamente,




Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas.

Informe de Comisión de hacienda y presupuesto

Análisis preliminar del Plan de Presupuesto año 2022.

INGRESOS

1- Derecho de Cementerio

	2022	2021	Diferencia
Derecho cementerio	12 000 000,00	21 000 000,00	- 9 000 000,00

Llama la atención que en el año 2022 se presupuestó menos en comparación del año 2021, favor explicar cuál fue el método de cálculo para llegar al monto propuesto para el 2022. Queremos indicar que en el periodo 2021 la administración presentó un incremento en la tarifa del cementerio nos gustaría nos indique si fuera contemplado en el análisis del monto presupuestario 2022.

R/ Para el caso de derecho de cementerio, se refiere a la cantidad de espacios disponibles que tiene el cementerio, por lo que para el próximo año se está estimando un monto inferior al de este año.

2- Ventas de otros servicios (CECUDI).

Tenemos la siguiente duda, en la explicación de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de setiembre 2022, donde se realizó la presentación del Presupuesto ordinario año 2022, el Lic. Rodríguez manifestó que se calculaba por el cupo total de los niños, nuestra duda es que en caso de no llegar a la meta de lo presupuestado ¢ 117,900,000.00, cómo se maneja cuando los presupuestado es más alto de lo que ingresa real.

Cuanto fue el ingreso real y lo presupuestado. Favor pasar un detalle del movimiento de esta cuenta histórica.

R/ Para el caso del CECUDI, se trabaja con la proyección al máximo para tener la capacidad de respuesta en caso de que exista un incremento en las matrículas. Actualmente el ingreso real anda alrededor de los 45 millones de colones, pero se tiene que estimar con la capacidad de los niños, ya que si usamos la cantidad real y en un mes aumenta la matrícula, tendríamos que hacer un extraordinario solo para este tema, y es claro que, aunque el concejo colabore aprobando lo más pronto posible, el mismo tiene que ser aprobado por la

Contraloría General de la República, el cual dura aproximadamente un mes para su aprobación.

Egresos

Programa 01

1- Jornales ocasionales (monto: ¢ 56,967,802).

Solicitamos:

- Cantidad de puestos a contratar en esa modalidad y objetivos.

R/ Se incluyen 12 puestos de Peón para las labores de mantenimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, teniendo como objetivo mantener la infraestructura vial necesaria para promover el desarrollo cultural, social y económico.

- Proyección de proyectos y funciones a realizar de esta modalidad.

Es necesario que nos indiquen si los proyectos incluidos en este plan de presupuestos van a ser ejecutados por mano de obra municipal o por obra contrata.

R/ En cuanto a los proyectos incluidos en el plan presupuesto 2022, se incluyen tanto proyectos con mano de obra municipal como por obra contratada, los proyectos de asfaltado son por obra contratada porque no contamos con el equipo necesario, mientras que los proyectos de mantenimiento se realizan con equipo y mano de obra municipal.

2- Servicios especiales (monto: 77,422,847.42).

Solicitamos:

- Detalle de puestos y objetivos.
 - Profesional Municipal 1: En este puesto se encuentra un funcionario por orden del juzgado, en el cual solicitan mantenerla en este puesto mientras se resuelve el proceso.
 - Asesor Alcaldía TM3: Brindar colaboración a la Alcaldía y a los departamentos relacionados con la recaudación de impuestos y tasas.
 - Asistente de la secretaria del Concejo AM2: Seguimiento de acuerdos presentados a la Administración.
 - Asistente de la secretaria de la Alcaldía AM2: Seguimiento de acuerdos presentados por el Concejo Municipal.
 - Oficinista de cobros AM2: Mejorar los ingresos en cuanto a la cartera de morosidad.
 - Coordinadora CECUDI PM2: Un puesto de coordinador para el CECUDI.
 - Docente CECUDI PM1: se incluyen dos plazas, una existente y una provisional en caso de que exista aumento de matrícula.
 - Asistente CECUDI: Se incluyen 4 puestos de para dar atención a los niños del CECUDI, actualmente están tres personas en estos puestos y se pone uno provisional en caso de que se dé aumento de matrículas.
 - Miscelánea CECUDI OM1B: Se incluyen dos puestos, los cuales se encuentran ocupados actualmente.
- Analizar costo-beneficio.

R/ En cuanto a un análisis costo-beneficio, se tiene claro que es muy importante para una empresa buscar la rentabilidad de esta, que los ingresos estén por encima de los egresos y así mantenerse a largo plazo, para así lograr tomar decisiones para los diferentes aspectos. Para el caso de los servicios especiales es muy difícil sacar un costo a los beneficios que obtenemos, ya que los servicios especiales son remuneraciones básicas o salarios base que se otorga al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos

de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado.

- Justificar concretamente el aumento año 2021 vs. año 2022.

R/ Para el periodo 2022 se está incluyendo el asesor de la Alcaldía, un 2% de estimación de aumento de salario sobre el salario base, una asistente para realizar llamadas telefónicas en el departamento de cobros a medio tiempo y los puestos del CECUDI que se están contemplando en caso de que exista aumento en la matrícula.

3- Retribución al ejercicio liberal de la profesión, monto: ¢ 64,619,620.80

Solicitamos:

- Presentar detalle de puestos, tipo de plus (salarios prohibición y dedicación)

PUESTO	INCENTIVO SALARIAL
Coordinador de Planificación	Dedicación Exclusiva
Coordinador de Contabilidad	Dedicación Exclusiva
Coordinador Tecnologías de Información	Dedicación Exclusiva
Gestion Social	Dedicación Exclusiva
Ingeniero en Construcciones	Dedicación Exclusiva
Coordinador de Catastro	Dedicación Exclusiva
Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial	Dedicación Exclusiva
Promotora Social	Dedicación Exclusiva
Gestor Tributario	Prohibición
Coordinador de Tesorería	Prohibición
Auditoría Interna	Prohibición
Gestor Jurídico	Prohibición
Alcalde	Prohibición
Proveedor	Prohibición
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos	Prohibición

- Cuales puestos se les cancelan el plus de la prohibición y que tipo de ley está amparada y porcentajes.

PUESTO	BASE LEGAL	PORCENTAJE
Gestor Tributario	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65%
Coordinador de Tesoreria	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	30%
Auditoria Interna	Ley General de Control Interno	65%
Gestor Juridico	Articulo 157 Codigo Municipal	65%
Alcalde	Ley de Enriquecimiento Ilícito	30%
Proveedor	Ley de Enriquecimiento Ilícito	65%
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos	Ley de Enriquecimiento Ilícito	30%

- Cuáles plazas se la cancelan el plus de la dedicación exclusiva y si cuentan con el análisis correspondiente para otorgarle el plus la dedicación exclusiva.

R/ El plus de dedicación exclusiva se les cancelan a las plazas de Coordinador Planificación, Coordinador Contabilidad, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad, Técnica Gestión Vial, Promotora Social. Dichos pluses cuentan con el análisis correspondiente.

- Plazas a las que se le cancela el rubro de Dedicación Exclusiva: Coordinador Planificación, Coordinador Contabilidad, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad, Técnica Gestión Vial, Promotora Social.

R/ De las plazas mencionadas anteriormente no se le cancela el plus al Coordinador de Presupuesto.

- Qué criterios fueron considerados para el reconocimiento de nuevas dedicaciones exclusivas. Si fue el título, años de servicio o criterio por eficiencia en las funciones ya que no existe evaluación del desempeño, a cuáles plazas se les incluye la dedicación exclusiva a partir de este año 2022.

R/ En el plan presupuesto presentado para el periodo 2022 no se incluyen nuevas dedicaciones exclusivas.

- Cual reconocimiento se le está cancelando a Don Jorge Rodríguez ya que se considera en el presupuesto dedicación exclusiva como coordinador de Presupuesto y también se considera en Director Administrativo y de Recursos Humanos con prohibición.

R/ Al Licenciado Jorge Rodríguez se le esta considerando el plus de Prohibición por el puesto de Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos. En la presentación del plan presupuesto 2022 se incluyó en el cuadro N°7 de Incentivos Salariales el pago de Dedicación exclusiva para el Coordinador de Presupuesto, el cual fue un error de transcripción. En los montos incluidos en el programa 1 no se esta incluyendo dicho plus.

4- Servicios Jurídicos, monto: € 16,029,950.68.

- **Comentario:** Es deber de la Comisión consultar si se refiere a servicios jurídicos para la administración o para el Concejo, en ambos casos, nos genera mucha duda, en primer término, si fuera para la administración no hay excusa para ello en el tanto contamos con un departamento en la institución con todas las garantías salariales, el cual está bien remunerado. Y en caso de que sea para el Concejo Municipal no tenemos conocimiento, ya que no nos llegó ninguna información por parte de la Administración al respecto.

Definir si este monto corresponde a la administración o el concejo Municipal.

R/ Con respecto a los Servicios Jurídicos, en Administración un monto de € **13 029 950.68** se incluyó el monto de € 2 200 000.00 para el departamento de cobros, el cual debe de cancelar los montos correspondientes para cobros judiciales y se incluye un monto de € 10 829 950.68 solicitado en el Plan Anual Operativo del Concejo Municipal para llevar a cabo los procesos jurídicos para el periodo 2022.

Por otra parte, se incluye un monto de € 3 000 000.00 para Servicios Jurídicos de la Auditoria Interna.

5- Bienes intangibles monto € 10,600,000.00

- Favor brindar detalle del fin de dicha cuenta presupuestaria.

R/ Se adjunta el detalle de las solicitudes:

- Arc-Gis € 2 000 000.00
- Office € 4 700 000.00
- Antivirus € 1 000 000.00
- Hosting correo € 1 400 000.00
- Sistema consultas cobros € 1 500 000.00

6- Transferencias corrientes monto € 202,389,803.11

- Presentar detalle del monto presupuestado a las distintas instituciones, así como el porcentaje correspondiente.

Entidad	Ley	Monto
ONT Ministerio de Hacienda	1% ingresos de Bienes Inmuebles	€ 7,940,000.00
Registro Nacional	3% Ingresos Bienes Inmuebles	€ 23,820,000.00
CONAGEBIO	10% de Timbres Proparques	€ 344,374.96
Fondo Parques Nacionales	70% de Timbres Proparques	€ 2,169,562.23
Juntas de educacion	10 % Ingresos Bienes Inmuebles	€ 79,400,000.00
CONAPDIS	0.5 % de Ingresos Ordinario Municipales	€ 8,678,736.03
Comité de Deportes	4 % Ingresos Ordinarios Municipales	€ 69,429,888.27
Fedoma		€ 5,207,241.62
Pensiones contributivas		€ 4,400,000.00
Reintegro		€ 1,000,000.00

Se recomienda e insta a la administración a cumplir con el acuerdo tomado en años anteriores de aumentar al 5% al comité de deportes y recreación de Atenas, que se

explique con un plan gradual como se cumplirá el mismo entre este y el año que viene, ya que se está incumpliendo un acuerdo firme.

R/Según artículo 179 del Código Municipal, Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarle un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

Por tanto, esta administración desconoce si se tomó el acuerdo para el aumento del 5%. En caso de existir, favor trasladarlo a esta administración para realizar los cambios respectivos.

Programa 02

1.- Aseo de Vías

- No hay observaciones

2.- Servicio de reelección de basura

2.1- Tiempo extraordinario € 3,000.000.00

- Instamos a la Administración analizar si con este monto presupuestado podemos cubrir todo el año ya que es un departamento de mucha importancia en la comunidad y tenemos que asegurarles los recursos económicos para su buen funcionamiento.

R/ En cuanto a las horas extras, esta administración está de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que aumenta un monto de € 1 000 000.00 para horas extras del personal de Recolección de Basura.

2.2- Otros servicios de Gestión y Apoyo monto € 66,000,000.00.

- En cuanto a la disposición de la Basura, favor presentar un cuadro de costos, que especifique de manera adecuada, cuántas toneladas de basura se tiene proyectado para el año 2022, y cuál es su costo.

R/ A continuación se detalla la proyección para el año 2022.

Meses	Montos del 2020	Montos del 2021	Montos del 2022
ene	458.08	414.78	436.43
feb	426.48	399.70	413.09
mar	435.98	542.89	489.44
abr	418.91	598.97	508.94
may	462.68	597.22	529.95
jun	487.16	596.52	541.84
jul	459.053	597.51	528.28
ago	458.92	589.20	524.06
sep	441.18	525.01	483.10
oct	457.5	525.01	491.26
nov	429.09	525.01	477.05
dic	473.7	525.01	499.36
Total	5,408.73	6,436.84	5,922.79
Precio Tonelada	€ 11,500.00		€ 68,112,063.92

2.3- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte monto € 20,000,000.

- A nuestro parecer este rubro se refiere a la mano de obra para el manteniendo de vehículo, por lo tanto, favor pasar detalle de cuáles vehículos serian lo que deben cubrirse con dicha cuenta presupuestaria.

R/ A continuación se detallan los vehículos

Placa	Marca	Estilo	Año
SM-4347	Toyota	Hilux	1988
SM-5165	Mack	CX613	2002
SM-5178	Mack	RD 690 S	2001

SM-6956	Volvo	FM480	2014
SM-7103	Toyota	Hino	2017
SM-7940	Sino Truck	Homan	2019

- Además, aclarar si la Municipalidad cuenta con taller y plaza de mecánico.

R/ La Municipalidad si cuenta con una plaza de mecánico en el programa Inversiones y con un taller con poco equipo, por lo que no cuenta con el equipo necesario para la reparación de equipo pesado.

2.4- Repuestos y Accesorios, monto: ¢ 8,899,292.66.

- Asumimos que este monto se refiere a la compra de repuestos para equipo de transporte, si estamos equivocados favor indicarlo. Se realiza dicha consulta en vista de que, si se compara con el monto para mano de obra, no guarda ninguna relación, siendo muy bajo el referente a repuestos y muy alto el de mano de obra.

R/ En el rubro de repuestos y accesorios se consideran los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no son capitalizables, por ejemplo: llantas, baterías, escobillas, espejos, parabrisas, racks, canastas, etc.

Para el caso de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte se contempla el total de la reparación, ya que el proveedor debe adquirir los repuestos.

3.- Calles y Caminos

3.1- Alquiler de maquinaria y equipo, monto: ¢ 10,000,000.00

- Favor brindar detalle de la maquinaria que tiene la municipalidad, ya que nos llama la atención el hecho de que en apariencia tenemos el recurso suficiente tanto a nivel de equipos como humano.

Se recomienda e insta a la administración, en esta cuenta presupuestaria dejar 5,000,000.00 millones de colones, ya que tenemos conocimiento que la institución

cuenta con el equipo y el elenco humano para poder subsanar lo que compete en esta materia.

Se recomienda hacer un análisis del estado de situación de la maquinaria.

R/ A continuación se detalla la maquinaria con que cuenta la Municipalidad.

Placa	Marca	Estilo	Año	Observaciones
C-127160	Kenworth	T600AII	1990	Vagoneta
SM-5594	JCB	Retroexcavadora-Back	2011	Retroexcavadora
SM-5597	Mack	CX613	1999	Vagoneta
SM-5886	Mack	R688ST	1984	Vagoneta
SM-7227	JCB	3CX 15HG2CM	2018	Retroexcavadora
SM-7757	Fiat	FG70BR	1985	Niveladora
SM-7849	Mack	R600	1981	Vagoneta
SM-7899	Fiori	Hormigonera	2019	Hormigonera
SM-7953	AMMANN	ASC 70 T3	2020	Compactadora

Por otra parte, se toma la recomendación y se deja un monto de ¢ 5 000 000.00.

3.2- Materiales minerales y asfálticos, monto: ¢ 10,000.000.00.

- Favor brindar detalle del fin de dicha cuenta presupuestaria. Debido que la institución no cuenta con un sistema de control interno eficiente eficaz se recomienda bajar 5,000,000.00 de colones.

R/ En cuanto al fin de la cuenta de Materiales minerales y asfálticos se utiliza para trabajos menores en el Mantenimiento de las Calles y Caminos, como lo es compra de alcantarillas, cemento, arena, piedra y lastre, así como asfalto para bacheos.

Por otra parte, se toma la recomendación y se deja un monto de ¢ 5 000 000.00.

Los montos rebajados se invierten en ¢ 1 000 000.00 horas extras más ¢ 382 300.0 en cargas sociales del servicio de Recolección de Basura, ¢ 1 000 000.00 para pintura del Auditorio en Mantenimiento de Edificios, Productos farmacéuticos para compra de bloqueadores para Aseo de Vías(¢ 500 000.00), Recolección de basura(¢ 100 000.00) y Calles y Caminos (¢ 100

000.00), ¢ 500 000.00 para compra de herramientas en calles y caminos y ¢500 000.00 mantenimiento de edificios, ¢ 1 000 000.00 compra de repuestos para Calles y Caminos, ¢ 2 000 000.00 en servicios protocolarios para actividades del departamento Social y Niñez y adolescencia, ¢ 800 000.00 para mobiliario de oficina y ¢ 700 000.00 para equipo de cómputo y ¢ 1 000 000.00 para uniformes del servicio de Desarrollo Urbano, ¢500 000.00 materiales eléctricos de Mantenimiento de Edificios.

4.- Cementerios

1- No hay observaciones

5.- Parques obras y ornatos

5.1- Materiales para construcción ¢ 13,687,070.00.

-Detalle de la inversión a realizar con lo que se considera presupuestar). Tomando en cuenta lo anterior, que se presente un detalle de todo lo que se va a realizar en el parque.

R/ Se incluye el contenido presupuestario para la compra de materiales en los objetos de gasto materiales metálicos, materiales minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales eléctricos, materiales de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción para continuar con las labores en el parque Central de Atenas.

6.- Mercados y plazas

6.1- Servicios generales monto ¢ 15,000,000.00

- Favor brindar detalle de las compras que se pretenden realizar con los recursos asignados a dicha cuenta presupuestaria.

R/ Dicho rubro se incluye para el pago por servicio de vigilancia en el Mercado Municipal.

6.2- Mantenimiento de edificios y locales, monto: ¢ 8,546,044.00

- Favor brindar detalle en qué será utilizado estos recursos asignados, si es para cancelar mano de obra de construcción en mercado o si es para desarrollar algún tipo de proyecto.

R/ Se utilizará en el mantenimiento de pintura para el mercado municipal.

7. Educativos culturales y deportivos.

7.1 Servicios de apoyo monto ¢ 10,000.000.00.

- Favor presentar un detalle de las actividades proyectadas para el año 2022.

R/ Para este objeto de gasto corresponde al pago de profesores de la escuela de música.

7.2- Actividades protocolarias y sociales monto ¢ 9.000.000.00

- Favor presentar un detalle de las actividades proyectadas para el año 2022.

R/ A continuación el detalle:

- Proyectos para la persona joven
- A solicitud de la Biblioteca Publica se le brindara para la celebración del día del libro apoyo para esta actividad.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo, apoyando al desfile de boyeros para esta actividad.
- Para las actividades del cantonato ya sean virtuales o presenciales.
- Apoyo a la Iglesia Católica para el día de San Rafael.
- Fiestas patrias para el mes de setiembre.

8.- Servicios sociales y complementarios

Solicitamos:

- Detallar cuanto presupuesto del rubro asignado es para los programas de Gestión Social (Adulto Mayor, Prevención de la violencia intrafamiliar e inclusión y discapacidad)

R/ En el plan presupuesto presentado se incluyó un monto de € 300 000.00 en actividades protocolarias y € 300 000.00 para productos de papel. Dada la recomendación de la Comisión se incluye un monto adicional de € 2 000 000.00 para el departamento de Gestion Social y Niñez y Adolescencia.

- también favor explicarnos cual es procedimiento cuando lo presupuestado no llega al ingreso real a nivel de liquidación presupuestaria.

R/ Para el caso de la liquidación, no existiría ninguna afectación porque se trabaja con ingresos y egresos reales.

8.1- Servicios especiales, monto: € 51,136,042,21

- Favor presentar un detalle de los puestos a cubrir, llama la atención son puestos que no están en plaza por ser servicios especiales y nos pareciera que se deberían liquidar y en la cuenta de prestaciones legales no refleja contenido presupuestario, cómo lo manejan a nivel de recursos humanos, favor explicar y años anteriores se han liquidado o nunca.

R/ Se incluyen los puestos de: Coordinadora, Docente (se incluyen dos plazas, una existente y una provisional en caso de que exista aumento de matrícula, Asistente (se incluyen 4 puestos de para dar atención a los niños del CECUDI, actualmente están tres personas en estos puestos y se pone uno provisional en caso de que se dé aumento de matrículas) y Miscelánea (se incluyen dos puestos, los cuales se encuentran ocupados actualmente).

En cuanto a las liquidaciones se contemplan con los fondos de superávit específico de las transferencias del IMAS, dichos puestos se trabajan en la partida de servicios especiales al ser financiado por recursos del IMAS y no son recursos fijos, ya que dependen de la cantidad de matrícula que se generen en el periodo presupuestario de Enero a Diciembre.

9.- Estacionamiento y terminales

- No hay observaciones

10- Manteamientos y edificios

10.1- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas, Monto ¢ 9.600.000.00

-Favor brindar detalle de los proyectos a cubrir, el fin que busca esta asignación de recursos.

R/ Se incluyen los recursos para:

- Mantenimiento anual de la infraestructura de red
- Mantenimiento anual de la central telefónica
- Mantenimiento anula del sitio web y seguridad

11.- Seguridad y vigilancia en la comunidad.

- No hay observaciones.

12- Protección del medio ambiente

- Se consulta, si en este apartado está incluido el Gestor Ambiental en planilla.

R/ No, el Gestor Ambiental se incluye en el servicio de recolección de basura

13.- Desarrollo Humano.

13.1 Bienes intangibles.

-Detalle del fin en esta cuenta presupuestaria.

R/ Se incluye el presupuesto para la licencia de AutoCAD del departamento de Catastro

14.- Atención de emergencias

- No hay observaciones.

Programa 03

1.- UTGV

1.1-Alquiler de maquinaria equipo y mobiliarios monto ¢ 43,000.000.00.

- Es un Monto demasiado ALTO teniendo en cuenta que contamos con maquinaria y el recurso humano, favor pasar detalle de la maquinaria disponible y en qué actividades o proyectos tienen proyectado utilizar dicho presupuesto.

Se recomienda a la administración tomar en cuenta la posibilidad de rebajar la suma de 30,000,000.00, ya que sentimos que la institución cuenta con maquinaria apropiada e idónea para poder suplir dichas necesidades.

1.2- Mantenimiento, reparación de maquinaria y equipo de transporte, Monto total de las cuentas: **¢ 39,000.000.00**

- Tenemos la duda sobre porqué presupuestamos para el alquiler de maquinaria una suma considerable y además presupuestamos este rubro para mantenimiento.

-Favor brindar el detalle completo de la distribución de dichos recursos, esto en vista de que tenemos claro que tenemos maquinaria para el mantenimiento de las vías o emergencias.

- Favor adjuntar el cronograma de mantenimientos de la maquinaria y vehículos para el año 2022.

- Favor indicar si en la municipalidad de Atenas se tiene la plaza de mecánico activa.

Se recomienda dejar dicho presupuestado para el mantenimiento general de la maquinaria.

Analizar la posibilidad de presupuestar y reforzar el departamento de mantenimiento de equipo pesado y vehículo dos mecánicos titulados unos para maquinaria pesada y otra mecánica liviana, compararlos con lo presupuestado en la cuenta del servicio de mantenimiento

1.3- Materiales minerales y asfálticos suma € 75,000.000.00

- Siempre se nos dice o la mayoría de veces al menos de que no hay presupuesto para inversiones, por lo tanto no logramos entender cómo se maneja esta cuenta, cómo se controla, por lo tanto se les solicita brindar la proyección de obras y proyectos que se pretenden realizar con este contenido presupuestario.

Comentario: Uno podría entender que existe un rubro para emergencia, ejemplo una reparación de acera, una alcantarilla, una reparación de un hueco grande entre otros, pero **75 millones** es una suma muy alta.

Se recomienda a la administración la posibilidad de replantear este rubro y de ser necesario rebajar la suma de suma de € **65,000.000.00** ya que la institución cuenta con muy poco control interno y va difícil poder llevar con transparencia el detalle del manejo de dicha cuenta presupuestaria.

Se recomienda e insta a la administración reuniese con los diferentes síndicos de los distritos con el fin o propósitos para una valoración de las necesidades en cada comunidad y así distribuirlo de manera equitativa.

1.4- Repuestos y accesorios, **Monto € 20,000.000.00.**

- La relación entre la cantidad de maquinaria y vehículos, versus el monto que se presupuesta en mano de obra existe una gran diferencia, favor explicar porque pareciera se presupuesta más en mano de obra.

R/ Dicha información será brindada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial

2- Proyectos de inversión

- Favor realizar un detalle de los proyectos por distritos para ver la distribución de forma porcentual entre los mismos. Además, adjuntar los respaldos de las solicitudes de los síndicos, tales como las minutas de las reuniones realizadas con ellos en cada uno de los distritos.
- Favor explicar porque hay proyectos que no tienen el código del camino, favor agregarlo.

R/ Dicha información será brindada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial

3.- Dirección técnica y estudios

- Se solicita se especifique cuál es este departamento o dependencia, en vista de que no tenemos conocimiento o haber existido referencia al mismo con anterioridad. Favor aclarar.

R/En dicha dirección técnica se esta incluyendo el Gestor Tributario, la Encargada de Bienes Inmuebles y la Auxiliar Tributario. Dicho cambio se realizo debido a que las labores de estos funcionarios son estrictamente destacadas con el impuesto de bienes inmuebles, por lo que se propone que los mismos sean financiados por este impuesto.

Otros análisis

Salario del alcalde.

- Llama la atención que el cálculo del salario se calcule un 65% y por ente se presupuestó de esa forma, según la nueva ley del fortalecimiento de las finanzas públicas No. 9635, publicado en la gaceta del 4 de diciembre 2018, tiene que ser de un 30% de prohibición, dicho movimiento afecta el salario de la señora Vicealcaldesa. Proceder a presupuestar lo que dice la ley que corresponde al 30%, y por ente ajustar el salario de la vicealcaldesa.

R/ Se acepta la recomendación y dichos fondos se trasladan para incluir la dedicación exclusiva para la Coordinadora de Cobros y la adquisición de una planta eléctrica para Plataforma de Servicios, Contabilidad, Tesorería y Cobros.

Plus de la prohibición coordinador del tesorero

- Debido que la información que se solicitó a la Administración y que no ha llenado las expectativas y en aras de no entorpecer el análisis de la prohibición solicitamos lo siguiente:
 - 1- Que la Administración ya sea en la figura del alcalde o del coordinador del Recursos Humanos presenten un oficio donde se manifieste que dicho plus de prohibición ha sido cancelado desde su inicio hasta la fecha por contar con todos los requisitos legales para tal fin, de esta manera queda a responsabilidad de la administración que se haya cancelado y se siga cancelando, de tal forma que este concejo municipal se exonere de cualquier responsabilidad.

R/ Se adjunta oficio MAT-DGAFRH0112-2021 según lo solicitado, adicionalmente basado en el criterio por parte de la Procuraduría General de la República número C-299-2007 del 30 de agosto del 2007.

- 2- Realizar una consulta a la Procuraduría si el Plus de la Prohibición también cubre el puesto del Contador Municipal por un aspecto de equidad.

R/ En relación con el pago de prohibición del Contador Municipal se adjunta informe DFOE-DL-IF-00016-2019 de la Contraloría General de la República, así como el criterio de la Procuraduría General de la República C-057-2014 del 26 de febrero del 2014.

Plazas nuevas

Analizando la creación de las plazas nuevas esta comisión considera que hay congruencia en las siguientes, tomando en cuenta la necesidad de la operabilidad y una sana administración recomienda la aprobación de dichas plazas.

Nuevas Plazas

Descripción	Programa	Puesto	Salario Base	
1 MISCELANEO	Mantenimiento Edificios	OM1B	€ 177 261,65	Medio Tiempo
2 ASISTENTE DE AUDITORIA	Administración	TM3	€ 547 371,77	Tiempo completo
3 PEON BASURA	Recolección de Basura	PEON	€ 354 523,29	Tiempo completo
4 PEON BASURA	Recolección de Basura	PEON	€ 354 523,29	Tiempo completo
5 PEON BASURA	Recolección de Basura	PEON	€ 354 523,29	Tiempo completo

- 1- Bajo nuestra recomendación solicitamos que las plazas del policía municipal no se de apertura ya que hay un proyecto de los parquímetros mismo que no se ha cumplido y que precisamente establece que los recursos serán para contar con mayor seguridad en el Cantón, por lo que no consideramos correcto que a cargo de los ingresos por Bienes inmuebles sigan financiando plazas, sobre todo teniendo en cuenta que existen otras posibilidades que no se llevan a cabo simplemente por asuntos administrativos.

R/ En cuanto a la plaza de policía municipal, se aclara que esta Administración esta presentando dicha plaza como parte de inversión en seguridad para el cantón, dicho proyecto inicio en el 2020 dando apertura de este en nuestro Cantón para velar por la seguridad de los ciudadanos, habitantes y visitantes, con el fin de continuar velando por la seguridad de las personas del Catón de Atenas, con servicios oportunos y dedicados mediante control de la aplicación de la normativa municipal. Se solicita la creación de una plaza más, cuyo perfil se encuentra debidamente aprobado. De esta forma a través del Departamento de Policía Municipal, se busca coayudar con las organizaciones gubernamentales en la prevención del delito y la solución del problema de la inseguridad ciudadana.

Es de suma importancia poder contar con un oficial más, ya que la ley exige que por seguridad y por efectividad los policías deben de trabajar en pareja, por lo que es necesario completarlas.

- 1- Coordinador de Niñez y adolescencia no se aprueba y dichas funciones, dicha plaza no está acorde con lo que se nos ha expresado, ya que incluso la misma encargada del departamento, se ha quejado de que únicamente se aprueba la plaza, pero no se da contenido a sus funciones, en una época de crisis, creemos que hay mayores necesidades que la propuesta.

R/ Existe una política municipal de infancia y adolescencia en cuanto a capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescente que incluye acciones a desarrollar en planificación estratégica municipal, la política de infancia y adolescencia, la creación o fortalecimiento de oficinas municipales dirigidas a niños, niñas u adolescentes u otras en este sentido.

Anudado a esta política, en el plan estratégico municipal de Atenas 2021-2025 se incluye en el eje de Seguridad Social, puntos 4.1 Asignar los recursos económicos y humanos y 4.3 Crear la plaza de un promotor de la niñez y adolescencia.

También existe el compromiso asumido por la Alcaldía y el Concejo Municipal de Atenas en el 2021 sobre la participación en el programa Cantones Amigos de la Infancia fase II, mediante sesión ordinaria de N° 72 del 15 de marzo del 2021.

Reclasificación de plazas

a- Encargado de Bienes inmuebles

Asunto: justificación de recalificación de puesto Municipalidad de Atenas

Este departamento de suma importancia para los ingresos municipales para el financiamiento de diferentes proyectos de la administración, donde esta comisión recomienda a la administración que esta coordinación debe estar a nivel profesional.

En la actualidad este puesto está en la clasificación Técnico Municipal 3, instamos a la administración valorar la posibilidad de reclasificar el puesto como Profesional Municipal 2. El Departamento de Bienes Inmuebles va enfocado en lo que respecta al manejo, manipulación y mantenimiento de la base de datos a nivel municipal de las propiedades ubicadas en el cantón de Atenas.

Dentro de las funciones están:

1. Inclusión, exclusión traspasos de los servicios de recolección de basura residual, mantenimiento del parque y obras de ornato, aseo de vías y sitios públicos.
2. Inclusión declaraciones de bienes de bienes inmuebles y avalúos.
3. Inclusión de hipotecas y suma de hipotecas.
4. Resoluciones de exoneraciones.
5. Inclusión y exclusión de traspasos de propiedades.

6. Reunión de propiedades.
7. Fraccionamientos de propiedades.
8. Inclusión de los permisos de construcción.
9. Cambios de valor en el sistema por resoluciones, etc.

Recientemente se realizó una auditoría interna al departamento, quedando claro que debe ser fortalecido con más regularidad. Debe tomarse en cuenta que el departamento es el principal montar de ingresos de la municipalidad, lo que permite dar sostenibilidad a los gastos fijos municipales y tener la oportunidad de invertir en obras.

Cabe mencionar que existe una diferencia de las demás jefaturas entre los otros departamentos de la municipalidad. Sin embargo, a pesar de que el Departamento de Bienes Inmuebles sea de gran importancia, se encuentra débil en su área profesional, siendo esto, uno de los principales bienes para su fortalecimiento. Por lo que se recomienda convertir la jefatura en un nivel profesional y así cumplir con las funciones y responsabilidades que estos puestos demandan para el buen funcionamiento eficaz y eficiente del departamento.

Anterior	Actual		
TM3	PM2	Mensual	Anual
547 371,77	675 284,06	127 912,29	1 534 947,48

b- Encargado de patentes

Asunto: justificación de recalificación de puesto Municipalidad de Atenas

Este departamento es de suma importancia para la institución, ya que representan un alto grado de ingresos y los importante que libres que se pueden utilizar para los diferentes proyectos de la municipalidad, por tal motivo es necesidad profesionalidad dicho departamento.

En la actualidad este puesto está en la clasificación Técnico Municipal 3, instamos a la administración valorar la posibilidad de reclasificar el puesto como Profesional Municipal 2.

Recalificación Departamento de Patentes:

Puntos Importantes:

- El departamento de Patentes es el generador de tributos frescos y libres más fuertes en la Municipalidad.
- El Departamento de Patentes con un buen plan de procesos de atracción e inversión, puede impulsar una reactivación económica más óptima y oportuna.
- El departamento de Patentes lleva más de 10 años, de tener un solo funcionario que ejerce labores profesionales como:
 - a. Elaborar criterios legales a los diferentes departamentos
 - b. respuestas de recursos de revocatoria y recursos de apelación
 - c. Coordinar con el departamento de Cobros el inicio de Procesos sumarios
 - d. Coordinar directamente con el departamento de presupuesto sobre los procesos de tarifas de servicios de recolección de basura comercial.

Beneficios Recalificación:

- No se necesita contratar profesional en el área tributaria o comercial, ya que esta labor la desarrollaría el profesional del departamento de Patentes.
- Al reconocerse el puesto de profesional el encargado de Patentes se haría cargo de los procesos judiciales atinentes al departamento, así quitando el recargo que pueda tener el asesor legal de planta.
- Al recalificarse el puesto de Patentes, el encargado puede agilizar procesos tributarios y coordinar más a fondo en conjunto con los departamentos tributarios como Cobros y Bienes Inmuebles.
- El departamento de Patentes al contar con un profesional puede optimizar procesos de reformas de reglamentos o bien de leyes atinentes al área tributaria sin necesidad de contratación externa de algún asesor en el área.
- Coordinar directamente con los contribuyentes y grandes contribuyentes las asesorías pertinentes para un mejor desempeño en la cobranza de los tributos.
- Emitir criterios formales y legales a todas las dependencias de la institución, con respecto al marco legal actual.
- Emitir criterios formales y exactos al área de policía municipal para una mejor coordinación en el caso de posibles sietres de locales.
- Incrementar los ingresos de patentes con aplicaciones de mejoras e incentivos para disminuir en conjunto con el área de cobros la morosidad de patentes.

Análisis Jurídico y apreciativo por parte de la Contraloría

Se aclara que para que la Administración autorice una reasignación, esta debe basarse en un estudio que demuestre, de manera clara, que las funciones del puesto cambiaron sustancial y permanentemente, lo cual, daría base para que se valoren esos cambios en términos salariales. Obviamente que para tal valoración no solo se tomará en cuenta el

estudio, sino que este debe relacionarse con otros puestos de similar naturaleza, a efecto de mantener un adecuado equilibrio salarial interno, además de que se ubiquen correctamente en el Manual y Escala de sueldos de la institución.”(Circular 8325, 4 julio 1991) Como se desprende de lo señalado, el elemento determinante para la realización de la reasignación es que las nuevas tareas u ocupaciones generen una modificación sustancial y permanente de las tareas asignadas originalmente a dicho puesto, por lo que el estudio debe efectuarse para cada caso concreto. Sobre el punto bajo análisis, este Órgano Asesor, ha señalado: “Sin embargo, debe quedar claro que para que opere efectivamente la reasignación de un puesto, es indispensable que la variación de las funciones lo sea de manera sustancial y permanente, por lo que en ese supuesto la Administración queda habilitada para proceder, ya sea de oficio o a instancia del funcionario interesado, con el respectivo proceso de resignación, observando cabalmente las disposiciones contempladas tanto en el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, así como en las Directrices que al respecto ha emitido la Autoridad Presupuestaria. (C-258-2003, 27 de agosto 2003). Por otra parte, tal y como se señaló líneas atrás, la reasignación opera sobre el puesto y no sobre el funcionario que ocupa el puesto. Es decir, las tareas y requisitos del puesto deben ajustarse no con miras a mejorar o ajustar la situación de un funcionario determinado, sino con la finalidad de mejorar el servicio público.

Anterior	Actual		
TM3	PM2	Mensual	Anual
547 371,77	675 284,06	127 912,29	1 534 947,48

c- Asistente administrativa

Asunto: justificación de recalificación de puesto Municipalidad de Atenas

Este departamento es suma importancia debido a las múltiples funciones que realiza de maneras de muy técnicas y consideramos que si procede a una reclasifican debido que la status de su categoría está a nivel inferior a sus funciones que realiza.

En la actualidad este puesto está en la clasificación Asistencia Administrativo Municipal, instamos a la administración valorar la posibilidad de reclasificar el puesto como Profesional Municipal 2.

Anterior	Actual		
AM	TM2	Mensual	Anual
407 023,97	477 030,67	70 006,70	840 080,40

Pluses salariales

a- **Inspectores municipales**

Por la naturaleza del trabajo desempeñado que implica una fiscalización y control, tanto en materia constructiva, comercial y diversas áreas que requieren y solicitan la administración y administrados en donde los horarios y la necesidad de cubrir las labores en tiempos extraordinarios y para tener una mayor equidad e igualdad dentro del personal que cubre dichas instancias a la administración a valorar la posibilidad de que se pague el plus de la disponibilidad. Esto vendría a minimizar los tiempos extraordinarios y cubrir cualquier contrat tiempo o emergencia.

Categoría	Plus	
TM1	25%	Mensual
	423 319,85	105 829,96
Plus anual 12 meses		1 269 959,55
Total empleados 4		5 079 838,20

También se eliminará las extras del departamento de Control Fiscal y Urbano y por ende no se presupuestarán.

b- Coordinador de Cuentas por Cobrar

Asunto: justificación dedicación Exclusiva Municipalidad de Atenas

Sirva la presente para saludarlo y a la vez realizar la justificación respectiva a mi solicitud de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Atenas, misma que amparo al REGLAMENTO MUNICIPAL N.º 155 DEL 30/07/2009 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

Además, se justifica dicha solicitud ya que las funciones que realizo como coordinadora del departamento de cobros están directamente relacionadas con el área tributaria y de recaudación de la municipalidad y estas funciones afectan directamente la hacienda pública municipal por el motivo de la recaudación de impuestos ya sean estos por ley, impuestos de patentes, licencias además de los arreglos de pagos en la definición de tiempos y montos de estos.

Como otro punto los profesionales en ciencias económicas si se consideran profesionales liberales y con el derecho a optar de este beneficio, motivo por el cual con el mayor respeto es que realizase dicha solicitud.

Donde la responsabilidad de la coordinación es muy alta, funciones que corresponden a una categoría mayor.

Por ende, debería de estar en manos de un profesional con la experiencia y conocimientos que conlleven al puesto.

- 1- Esta comisión recomienda en la plaza de coordinador de Bienes Inmuebles instamos a la administración valorar la posibilidad de reclasificar el puesto como Profesional Municipal 2, debido a:

Al ser el departamento de bienes inmuebles de suma importancia para el financiamiento de diferentes proyectos de la administración, donde la responsabilidad de la coordinación es muy alta, funciones que corresponden a una categoría mayor.

Por ende, debería de estar en manos de un profesional con la experiencia y conocimientos que conlleven al puesto.

Salario Base	10%	Total anual
582 472,58	58 247,26	698 967,10

c- Secretaria del Concejo

Es un puesto directamente relacionado con el concejo municipal y donde tiene que tener la disponibilidad de tiempo para aclarar dudas y buscar documentos de respaldos.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE PAGO PARA DISPONIBILIDAD PARA LA PLAZA DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Objetivo de Secretaría del Concejo Municipal: Velar por la transcripción, reproducción, seguimiento y custodia de toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus Comisiones

El objetivo de la Asistente Administrativa en este Concejo viene siendo las mismas la cual es de conocimiento de todos ustedes, también le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas, su trabajo es de alta complejidad, por cuanto su trabajo es realizar el seguimiento de los procedimientos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplicar e interpretar procedimientos y reglamentos. De igual forma debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de otros profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante los reportes que presenta o resultados en el cumplimiento de los objetivos del proceso. También es visible en la entrega de las actas, dictámenes y otros documentos que este Concejo requiera para la toma de

decisiones.

Según el Código Municipal la secretaria debe realizar ciertos tipos de funciones los cuales hasta el momento se ha tratado de cumplir con cabalidad:

1. Ejercer el cargo de la Jefatura y funciones de Secretaria de Concejo, actuaciones señaladas en el ordenamiento.
2. Grabar las sesiones, transcribir y elaborar las actas respectivas.
3. Notificar acuerdos y llevar un registro de estos con sus debidos cumplimientos.
4. Confeccionar y custodiar los expedientes que se originen, expedientes tales como: Actas, Comisiones, Certificaciones, Oficios y otros.
5. Localizar información que bien sea solicitada por la alcaldía, Concejo y algún contribuyente que lo requiera, está puede ser a partir de la consulta de diferentes fuentes de información o bien en la utilización de los equipos de oficina.
6. Brindar asistencia al concejo en lo que bien requiera este.
7. Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del concejo, mediante lectura de las actas y verificar su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
8. Redactar y transcribir diferentes, documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del concejo.
9. Manejo del material y el equipo propio del departamento.
10. Asesorar dentro de las competencias al Concejo Municipal.
11. Elaboración del Orden del día.
12. Coordinar lo que conlleva la realización de una sesión regulada según la normativa del Código Municipal.

CUADRO RESUMEN

Plazas	Clasificacion Anterior	Clasificacion Propuesta
Reclasificacion de Bienes inmuebles	TM3	PM2
Reclasificacion de Patentes	TM3	PM2
Reclasificacion Asistente administrativo	AM	TM2

Pluses Salariales

Dedicacion de encargado de Cuentas por Cobrar	10%	
Disponibilidad de Inspectores	25%	
Disponibilidad de Secretaria del Concejo	25%	

Movimientos presupuestarios para cubrir las reclasificamos y pluses salarios

Reclasificaciones	Salario anterior	Salario propuesto	Diferencia Mensual	Monto Anual
	TM3	PM2		
Reclasificacion de Bienes inmuebles	547 371,77	675 284,00	127 912,23	1 534 946,76
Reclasificacion de Patentes	547 371,77	675 284,00	127 912,23	1 534 946,76
	AM	TM2		
Reclasificacion Asistente administrativo	407 023,97	477 030,67	70 006,70	840 080,40

Total rectificacion acumulado				3 909 973,92
--------------------------------------	--	--	--	---------------------

Pluses Salariales	Salario Base	10%	25%	Anual	Total anual
Dedicacion de encargado de cuentas por cobrar	582 472,58	58 247,26			698 967,10
					4 inspectores anual
Disponibilidad de inspectores	423 319,85	105 829,96			5 079 838,20
Disponibilidad de secretaria del Concejo	547 371,77	136 842,94			1 642 115,31
Total pluses acumulados					11 330 894,53

Salados a favor por eliminacion del presupuesto					
Sobrante salario del alcalde					- 7 624 332,41
Horas extras depart Control Fiscal					- 2 000 000,00
Improvacion de plazas					
COORDINADORA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					- 4 051 710,00
POLICIA MUNICIPAL					- 5 079 838,32
Total					- 18 755 880,73

Diferencia o sobrante					- 7 424 986,20
------------------------------	--	--	--	--	-----------------------

Analizando la situación financiera y ajustando los saldos presupuestarios y donde el saldo a quitar no contempla las cargas sociales donde por ente ese rubro va a aumentar más para cubrir las cargas sociales de la propuesta presentada, y también a nuestro entender en varios estas funcionarios en años anteriores han solicitado y nunca han tenido el apoyo suficiente.

Este concejo actual ve la necesidad de recomendar a la administración tomar en cuenta las inclusiones y exclusiones solicitadas para no afectar directamente otras cuentas presupuestarias.

R/ En cuanto a las recalificaciones esta Administración no puede realizarlas sin ningún estudio, ya que una recalificación debe tener en consideración los cambios sustanciales, significativos y permanentes. Por tanto, es nuestro criterio que para realizar dichos estudios se realicen mediante la actualización del Manual de Puestos, en el cual se puede determinar claramente las funciones, responsabilidades y ubicación del puesto dentro de la institución.

Por otra parte, en cuanto al plus de disponibilidad, el cual es la actitud y condición de un servidor en una función que por ser inherente al cargo que ocupa; deberá de realizar funciones fuera de la jornada ordinaria de trabajo en días hábiles, esto en cumplimiento del interés público. La misma consiste en la obligación en que están ciertos servidores de acudir, cuando son llamados en caso de cualquier percance o avería en el servicio, sin que cuente para ello la hora, ya que tal disponibilidad abarca las 24 horas del día.

Con forme lo indica el Ministerio de Trabajo la "disponibilidad", es un reconocimiento o compensación salarial que se otorga algunos trabajadores con el fin de que puedan estar prestos a desempeñar cierta clase de funciones de su mismo cargo, fuera de la jornada ordinaria de trabajo o bien durante la misma, en los períodos de descanso, sobre todo cuando estos son prolongados, y cuando los servicios resulten de imperiosa necesidad a la empresa o institución de que se trate. Por lo general, es criterio comúnmente aceptado que los trabajadores que reciben el pago por "disponibilidad" no pueden rehusarse a prestar servicios cuando son llamados, aun cuando estén en sus respectivos hogares o en otras ocupaciones de índole privada. Uno de los problemas que surge cuando se paga disponibilidad, es con respecto a la forma de remunerar las labores que realizan quienes

reciben ese pago, ya que obviamente el porcentaje aludido no puede tomarse como pago de las labores que se ejecutan, sino únicamente el hecho de estar "disponible" tal como el término lo indica. Si se trata de trabajadores que laboran con limitación de jornada, las labores que ejecuten durante el tiempo en que están disponibles, debe considerarse como jornada extraordinaria y deberá cancelarse cada hora laborada en estas condiciones a tiempo y medio según lo establece el artículo 139 del Código de Trabajo.

Queda claro entonces, que el porcentaje que se paga por disponibilidad abarca el hecho puro y simple de estar disponible y el tiempo que el trabajador deba estar en el centro de trabajo, debe ser remunerado con el pago de horas extras.

Por otra parte, este plus debe contar con un estudio verificándola viabilidad de permanencia en el tiempo de esa obligación.

ATENAS

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

TRINIDAD Y TÓBAGO

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

**INFORME DE
SINDICOS**



ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Presidente, mociona respecto a la duda indicada por el Sr. Jorge Rodríguez Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos en la Sesión anterior sobre el aumento al Comité de Deportes y Recreación, ya que en el período anterior el Concejo Municipal del momento presentó una moción para que se le aumentara de un 3% a un 4% a dicho presupuesto y luego a un 5%, pero mediante acuerdo solamente se aprobó hasta un 4%, por lo que propone hacer la propuesta entre los cinco Regidores para que se apruebe para el período del presupuesto se aumente de un 4% a un 5% el presupuesto del CCDR, a fin de poder invertir más en el deportes, jóvenes y atletas . Somete a votación el acuerdo propuesto.

Se adjunta moción por escrito, la cual se encuentra en el expediente físico y digital del acta.

Acuerdo #24

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO Y AVALADA POR LOS 5 REGIDORES PROPIETARIOS, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AUMENTAR DE UN 4% A UN 5% EL PRESUPUESTO QUE RECIBE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS, PARA EL PRESUPUESTO DEL 2022-2023.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, consulta a la Sra. Secretaria si el documento que presentó fue entregado al Sr. Alcalde o la Ingeniero de la UTGV, ya que está seguro de que fue entregado a Don Jorge Rodríguez, esto debido a que lo citan a reunión el día de mañana y en él se plasman todas las necesidades de su distrito. También, expresa su preocupación por el monto indicado en la sesión anterior de 5 millones de colones para unas aceras, por lo que la Sra. Amalia González mediante acuerdo solicitó que se enviara información de a su persona, la cual no ha recibido por lo que es claro que se sigue incumpliendo lo señalado por las Procuraduría respecto al incumplimiento de los acuerdos municipales. Reitera que, le gustaría conocer esa información, ya que se tiene la duda de donde se invirtieron los 5 millones de colones y lo que le interesa saber es donde se invirtieron.

El Sr. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo# 25

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REFERIR AL OFICIO, SOBRE LA INVERSIÓN DE 5 MILLONES DE COLONES EN ACERAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN. EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, consulta a la Sra. Secretaria por el documento mencionado por el Sr. Omar Ramos.

La Sra. Secretaria, indica que, está tratando de buscar el correo mediante el cual se trasladó la documentación, la cual además fue presentada a Don Jorge Rodríguez. Añade que, este se remite al Sr. Alcalde y es quién remite a la UTGV. Solicita tiempo para buscar la información, pero deja claro que la información sí se le traslado a la Administración.

El Sr. Presidente, comenta que, a pesar de ya haber presentado los documentos pertinente, si tiene la posibilidad de asistir a la reunión sería de gran importancia para que manifieste sus proyectos.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, dado que, le cito con poca antelación se le hace imposible asistir, razón por lo le interesa saber si ya la UTGV lo tiene en su poder, dado que las necesidades de su distrito se encuentran desglosadas en él.

El Sr. Presidente, solicita a la Sra. Secretaria trasladar nuevamente el documento a la UTGV para su conocimiento y fin respectivo.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, se refiere a la importancia del documento, ya que ente de desglosa todo lo que se le dio al distrito en el presupuesto presentado, así como las calles a intervenir. Solicita disculpas a la Sra. Johanna Mora de la UTGV, ya que no podrá asistir a la reunión.

El Presidente, le solicitar verificar la información, pero de igual manera volver a trasladar la información mencionada, así como lo mencionado por Don Omar a la UTGV para la que corresponda.

La Sra. Secretaria, indica que, la documentación se trasladó por mediante oficio a la Administración y se encuentra toda la información en el correo electrónico. Añade que, estará realizando otro envío con la información directamente a la UTGV, en copia a la Alcaldía y demás compañeros.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, solicita enviar la información en horas de la mañana.

El Presidente, le indica al Sr. Ramos que, esa es la solicitud que se está realizando.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Secretaria, informa de parte de Don Danilo y su persona que, a solicitud de la Sra. Presidenta estuvieron presentes en la actividad con FEDOMA en las instalaciones de la UTN de Atenas, donde se presentaron los Presidentes de Concejo de las diferentes Municipalidades afiliadas a FEDOMA, además contaron con la participación del Sr. Alcalde quién los acompañó para dar la bienvenida. Rinde un informe al respecto, *el cual se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario, está de acuerdo con la Sra. Secretaria. Expresa su alegría por la naturaleza y belleza de Atenas, así como del lugar.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA: AGRADECER AL SR. EDUARDO BARRANTES GUEVARA, DECANO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, SEDE ATENAS POR EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO POR LAS FACILIDADES BRINDADAS DURANTE LA ACTIVIDAD CON FEDOMA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las veinte horas con cinco minutos del 20 de Setiembre del 2021.